



Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle

Programa Anual de Evaluaciones 2023

Informe Final

Evaluación de Diseño

Programa presupuestario:

01050202 Fortalecimiento de los ingresos



TENANGO DEL VALLE
2022-2024



Contenido

Resumen Ejecutivo	2
Introducción.....	4
Objetivos de la Evaluación	5
Evaluación del Programa.	6
I. Características del Programa	6
II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	8
III. Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.....	15
IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de legibilidad	21
V. Padrón de beneficiarios y Mecanismos de atención.....	31
VI. Matriz de Indicadores para Resultados	37
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	62
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.....	71
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	73
Conclusiones y Recomendaciones	82
Valoración Final del Programa	85
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora.....	86
Anexos	87
Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y población atendida”	87
Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	88
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”	89
Anexo 4 “Indicadores”	91
Anexo 5 “Metas del programa”	93
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”	94
Anexo 7 “Gatos desglosados del Programa y criterios de clasificación”	96
Anexo 8 “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social del nivel federales, estatales y municipales”	97
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	100
Referencias	105

Resumen Ejecutivo

Como parte del **Programa Anual de Evaluación 2023** del *Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle (OPDAPASTV)* y de conformidad con lo establecido en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios*, se desarrolló la presente evaluación de Diseño del Programa presupuestario: **01050202 Fortalecimiento de los ingresos**, que es implementado a través de la Subdirección de Administración y Finanzas, a quien se le denominó como el “Sujeto Evaluado”.

La evaluación se realizó con base en el análisis de información del ejercicio fiscal 2022, proporcionada por el Sujeto Evaluado, así como la recabada en las diferentes reuniones de trabajo, con la finalidad de desarrollar cada uno de los apartados que integran la metodología y con ello, identificar áreas de mejora en cada uno de sus apartados, destacando los siguientes aspectos:

Justificación de la creación y diseño del programa

El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que presenta el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver, que es el bajo nivel de recaudación de ingresos propios y un alto nivel de dependencia financiera principalmente de recursos federales. Este aspecto se identifica dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024, específicamente en el *Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable “Tema: Finanzas Públicas Sanas”*, asimismo cuenta con justificación teórica documentada.

Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

Existe una alineación y contribución del Programa con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, conformado por el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 y el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022 – 2024.

Asimismo, se identificó vinculación documentada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de la Agenda 2030 a través del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y los formatos de Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM).

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El programa define a las poblaciones; potencial y objetivo, mediante su Padrón de Contribuyentes implementado a través de un Sistema Interno, que sirve como instrumento estratégico para dar seguimiento, definir a la población atendida y establecer los montos para realizar los pagos por derechos de los servicios que brinda el Organismo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios definido, que permite conocer a las y los usuarios que van al corriente con sus pagos por los servicios que brinda el Organismo. Sin embargo, los instrumentos que establecen los procesos de cobro y otorgar los servicios no se encuentran actualizados, sistematizados ni publicados, como son los Manuales de Organización y Procedimientos y el Reglamento Interno del Organismo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El programa implementa la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022, sin embargo, no se identificó información en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento que permitieran conocer el avance del Programa durante el ejercicio fiscal.

Presupuesto y rendición de cuentas

El programa cuenta con información que permite identificar el ejercicio del gasto, en sus diferentes Capítulos y partidas, presentando un porcentaje destinado a Gastos Operativos del 30.13% y un 69.44% para Gastos de Mantenimiento (Subsidios y subvenciones).

En cuanto a rendición de cuentas, mediante la página oficial del OPDAPAS de Tenango del Valle, en la sección "Transparencia" se visualiza información relacionada con la cuenta pública del Organismo.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

El programa presenta similitud y congruencia con diferentes programas institucionales y sectoriales tanto de los Gobiernos Federal y Estatal, así como con otros programas presupuestarios de la Estructura Programática Municipal.

Introducción

La Evaluación de Diseño Programático, busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete y considerando su normatividad aplicable.

En este sentido y en función del **Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE) del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle** se decidió someter a evaluación el Programa presupuestario: **01050202 Fortalecimiento de los Ingresos**.

El trabajo se realizó de manera externa y con base en la metodología de los Términos de Referencia publicados por el Organismo en la página electrónica oficial del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

https://tenangodelvalle.gob.mx/docs/pdf/OPDAPAS/TDR_OPDAPAS%20oficial.pdf

La metodología presenta 30 preguntas, que integran los capítulos de la investigación que se muestran en el siguiente recuadro:

Preguntas de investigación de la Metodología de la Evaluación de Diseño

Apartado		Preguntas	Total
I.	Justificación de la creación del diseño del programa	1 a 3	3
II.	Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
III.	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV.	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI.	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII.	Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total			30

Fuente: CONEVAL (2019). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño Programático.

Finalmente se presenta una valoración general, así como un apartado de conclusiones y recomendaciones, estas últimas corresponden a los *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)* que deberán ser considerados para mejorar el desempeño del Programa.

Con este ejercicio se espera mejorar la operación del Programa presupuestario y fortalecer la base administrativa encargada de la recaudación pública, tareas que coordina la Subdirección de Administración y Finanzas del Organismo.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario: **01050202 Fortalecimiento de los Ingresos** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como mecanismo de mejora para el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle.

Objetivos específicos

- ✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- ✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- ✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- ✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestario **01050202 Fortalecimiento de los Ingresos**, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Evaluación del Programa.

I. Características del Programa

1. Identificación del Programa.

- **Programa presupuestario:** 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
- **Dependencia General:** B00 Finanzas y Administración
- **Dependencias Auxiliares:** 204 Área de Tesorería
- **Año Fiscal:** 2022

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El municipio de Tenango del Valle presenta un bajo nivel de recaudación de ingresos propios y un alto nivel de dependencia financiera principalmente de recursos federales.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Programa presupuestario
Objetivos	Objetivos	
<i>Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.</i>	<i>5.8 Objetivo: Garantizar una Administración Pública competitiva y responsable</i>	
Estrategias	Estrategias	
<p>3.4.1 Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria, para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.</p> <p>3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.</p> <p>3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.</p>	<p>5.8.2. Estrategia: Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social</p>	<p>01050202 Fortalecimiento de los ingresos</p>

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo del Programa: “Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el

contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.”

5. Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo.

- **Población potencial:** entendida como la población que presenta la necesidad y/o problema y que justifica la existencia del Programa. Considerada como **7,415 contribuyentes** que se encuentra registrados en el Padrón de Contribuyentes de OPDAPAS Tenango del Valle hasta el año fiscal 2022.
- **Población objetivo:** población que el Programa tiene planeado o programado atender considerada para efectos de la evaluación como el Padrón de Contribuyentes hasta el año 2022, correspondientes a **7,415 contribuyentes**.
- **Población atendida:** considerada como la población que fue beneficiada por las acciones implementadas, en este caso corresponde a los contribuyentes del Padrón que se encuentran al corriente para el ejercicio fiscal 2022, dicha población se cuantifica en **3,195 contribuyentes**.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El programa tiene una cobertura local, ya que la recaudación de los servicios que brinda el Organismo de Agua de Tenango del Valle es principalmente de la población de la Cabecera Municipal de Tenango del Valle.

7. Presupuesto ejercido 2022:

\$8, 679,986.52 (Ocho millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 52/100 M.N)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Para este apartado se recomienda ver el *Capítulo VI Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad. La valoración obtenida en la presente Evaluación de Diseño Programático se posiciono en 3.7 puntos y en categoría de “Adecuado”.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario **01050202 Fortalecimiento de los ingresos**, se encuentra identificado en el **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024 (PDM)** y se plantea como una situación que puede ser revertida.

Dicha situación se especifica en el *“Tema: Finanzas Públicas Sanas” del Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable*, en el que se describe que el municipio presenta una baja capacidad de recaudación de ingresos propios y un alto nivel de dependencia financiera de recursos estatales y federales.

Establece que, durante el periodo de 2018 a 2021 los ingresos del municipio tuvieron un comportamiento variable, derivado de diferentes factores, entre ellos los asociados con la pandemia por el virus Covid-19, ya que se observó una reducción en los ingresos propios municipales, así como en los ingresos provenientes de fuentes estatales y federales.

Para para el periodo 2021¹, se registró que el 90.46% del ingreso municipal provino de participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), lo que muestra la alta dependencia financiera del municipio de las aportaciones federales.

En el “*Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes*” se menciona que la recaudación por ingresos propios provino del cobro de impuestos, principalmente de servicios catastrales, pero se hace mención de que no se cuenta con un padrón de contribuyentes consolidado. Aunque se muestran los montos sobre la recaudación por concepto de derechos, no se especifican los conceptos de recaudación que realiza el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle (OPDAPASTV).

Es preciso señalar que, derivado de una entrevista con *el subdirector de Administración y Finanzas* del OPDAPASTV manifestó que parte de la problemática de baja recaudación, proviene de una falta de cultura del pago del servicio y que es una práctica común entre la población.

Por la naturaleza del Programa, no se especifica a una población que presente la problemática de manera directa en cuanto a los procesos de recaudación por el pago de derechos de agua potable y drenaje, pues es una labor que se realiza por parte de sus responsables de manera interna.

Por último, se define el plazo para la revisión y actualización del instrumento (PDM) conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 18 fracción I y VI y se realiza de acuerdo con las facultades del Gobierno Municipal del periodo en gestión.

¹ Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024. Página, 196.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Como se mencionó anteriormente, el **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024**, contiene un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario a partir de su *Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable*, en sus apartados Finanzas Públicas Sanas y Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes.

A través de este diagnóstico se describen causas, efectos y características del problema, mencionando el comportamiento variable y baja capacidad de recaudación de ingresos propios, así como la alta dependencia financiera de recursos estatales y federales que presenta el municipio de Tenango del Valle.

Cabe resaltar, que la información que presenta el apartado de *Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes*, menciona que los ingresos propios que recauda el municipio son provenientes del cobro de impuestos, principalmente de los correspondientes a servicios o actividades de tipo catastral y que existe una base de datos de quienes tienen la obligación de pagar alguna contribución, pero a pesar de ello no se cuenta con un padrón de contribuyentes consolidado de la actividad catastral.

Aún con esta información, se considera que no se describen características de la población que presenta el problema relacionado con el Programa presupuestario y no se encuentra cuantificada dentro del diagnóstico. Asimismo, es importante mencionar que no se hace referencia a la recaudación o contribuciones por concepto de pago de derechos por servicios de agua potable, drenaje o alcantarillado, los cuales son parte de los ingresos del municipio. Por lo que se recomienda que se incluya dicha información en el diagnóstico del PDM o que se realice un diagnóstico interno por parte del Sujeto Evaluado.

En cuanto a la ubicación territorial de la población que presenta el problema, no se menciona en el diagnóstico, debido a que el Programa 01050202 Fortalecimiento de los ingresos se implementa como parte de las funciones internas del Organismo.

Sin embargo, a través de la aplicación de una entrevista el *Director de OPDAPAS Tenango del Valle* y el *Subdirector de Administración y Finanzas* se reiteró que el servicio de agua potable y drenaje solo se proporciona en la Cabecera Municipal de Tenango de Arista y que las demás localidades se abastecen por medio de Comités Independientes, la población que el Programa presupuestario busca atender en función del servicio de recaudación corresponde a la asentada en la Cabecera.

Finalmente, el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal se define conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 18 fracción I y VI y se realiza de acuerdo con las necesidades del Gobierno Municipal dentro del periodo de gestión.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Uno de los documentos que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo es el ***Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024***, ya que es un referente documentado que plantea la situación en materia de recaudación y la alta dependencia de las participaciones federales.

De manera general el Programa responde a una serie de estatutos legales que parten de la ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***, en la que en los términos del artículo 31 fracción IV hace mención que es obligación de los mexicanos: “*Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes*”. Entendiendo como gastos públicos, a aquellos gastos que el Estado realiza para garantizar los derechos y proveer de bienes y servicios a todos los ciudadanos.

Derivado de esto, el Artículo 115 Constitucional fracción III describe las funciones y servicios públicos que los Municipios tendrán a su cargo y entre ellos se encuentran los servicios de *Dotación y suministro de agua potable*, siendo este un servicio básico al que todo ciudadano tiene derecho; teniendo en cuenta que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, administrarán los ingresos derivados de la prestación de dicho servicio.

La ***Ley del Agua para el Estado de México y Municipios***, a través de su *artículo 35* establece que el municipio podrá constituir organismos operadores para la prestación de los servicios de agua y en su *artículo 37* menciona que estos organismos serán autoridad fiscal conforme al Código Financiero y que deberán alcanzar su autonomía y autosuficiencia de acuerdo con los ingresos que obtengan por la prestación de servicios a su cargo.

En materia de recaudación, los Organismos se rigen bajo las tarifas establecidas del ***Código Financiero del Estado de México y Municipios***, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo *De los Derechos*, Sección Primera, en su artículo 129 menciona que “*Están obligadas al pago de los derechos previstos en esta sección, las personas físicas o jurídicas colectivas que reciban cualesquiera de los servicios que presta el Organismo*”.

En conclusión, es posible considerar que existe información teórica y evidencia nacional y estatal que sustentan el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa y que los efectos positivos documentados, son consistentes con el diagnóstico que presenta la problemática y que existe fundamento normativo que sustenta el servicio que proporciona el Programa en función de la recaudación de los ingresos provenientes de las y los contribuyentes.

III. Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

El Propósito del Programa presupuestario: *01050202 Fortalecimiento de los ingresos*, se identifica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual es retomada del apartado de la *Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)* del **Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022**.

El Objetivo o Resumen narrativo del Propósito se muestra textualmente como:

“Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto a total de los ingresos municipales.”²

² Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal 2022, apartado, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) Página. 268.

En este sentido, se observa la vinculación del Propósito con objetivos de Programas Sectoriales a nivel federal y estatal. Como por ejemplo, el **Programa Sectorial Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2022 – 2024**, en el que se plantea dentro de su objetivo prioritario dos el fortalecer el sistema tributario para contar con finanzas públicas sostenibles, ya que se toma en cuenta que la recaudación tributaria es una de los principales fuentes de financiamiento del gobierno, por lo cual propone acciones encaminadas a erradicar las prácticas a través de las cuales los contribuyentes evitan o disminuyen su pago de impuestos.

Asimismo, se identifica una vinculación con el **Programa Transversal del Eje 2: Gobierno capaz y responsable del Gobierno del Estado de México 2017 – 2023**, que es un programa sectorial que busca establecer políticas públicas en materia hacendaria y fiscal, con la finalidad de fomentar en las y los contribuyentes la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y aumentar la recaudación de ingresos por actos de fiscalización.

En conclusión, se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de las estrategias o metas de los objetivos que proponen los programas sectoriales federal y estatal y existe una vinculación entre los instrumentos de política pública mencionados. Sin embargo, no se cuenta con un programa sectorial a nivel municipal, por lo que se recomienda que el Sujeto Evaluado, considere la elaboración de un instrumento de este tipo.

Cuadro 1. Vinculación de Propósito del Programa con Programas Sectoriales

Propósito Objetivo o Resumen Narrativo	<i>Programa Sectorial</i> Programa Sectorial Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2022-2024	<i>Programa Sectorial</i> Programa Transversal 2017-2023 Eje 2: Gobierno capaz y responsable
"Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales".	<i>Objetivo prioritario 2: Ingresos</i> Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incrementa la recaudación.	<i>Objetivo Transversal 5:</i> Garantizar una administración pública competitiva. <i>Estrategia 5.4:</i> Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2022-2024 y Programa Transversal 2017-2023 Estado de México.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024** muestra una vinculación con el Programa a través de su *Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*. Así como con sus estrategias 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.4 enfocadas a la implementación de una política fiscal que permita incrementar la recaudación de impuestos y mejorar las finanzas públicas.

De igual forma, el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023** a través del *Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable* presenta el *Objetivo 5.8 Garantizar una Administración Pública competitiva y responsable*, su estrategia 5.8.2 y sus diferentes líneas de acción.

Asimismo, el **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022 – 2024** presenta su vinculación con estos instrumentos normativos, mediante su objetivo, estrategias y líneas de acción, como se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Objetivos y metas vinculadas con el Programa

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Plan Municipal de Desarrollo de Tenango del Valle 2022-2024
Objetivo	Objetivo	Objetivo
Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	5.8 Objetivo: Garantizar una Administración Pública competitiva y responsable	Mantener sanas las finanzas públicas municipales e incrementar los niveles de recaudación
Estrategias	Estrategias	Estrategias

<p>3.4.1 Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria, para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.</p> <p>3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.</p> <p>3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.</p>	<p>5.8.2. Estrategia: Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social</p>	<p>1. Modernizar las áreas estratégicas de captación y distribución de recursos, a fin de procurar la sanidad de las finanzas públicas y el incremento de los ingresos.</p>
	Líneas de acción	Líneas de acción
	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar una cultura tributaria que incida de manera positiva en la recaudación. - Desarrollar la infraestructura recaudatoria apegada a la ley. - Fortalecer los programas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales. - Recaudar ingresos provenientes de actos de fiscalización. - Incrementar la presencia fiscal entre los contribuyentes mediante actos de fiscalización. - Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos y precios y tarifas que cobran las dependencias y organismos auxiliares. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar campañas para incrementar la recaudación de recursos propios. 2. Realizar un programa de invitación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones. 3. Implementar jornadas de servicios, información y recaudación en las diversas localidades. 4. Actualizar y consolidar un padrón municipal de contribuyentes que incorpore, además de las obligaciones de índole inmobiliaria, las diversas actividades productivas. 5. Realizar un análisis minucioso de la estructura del gobierno y los costos que implica el pago por servicios personales, a fin de disminuir las cargas de egreso.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio fueron 8 propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000 por 189 países miembros de las Naciones Unidas, los cuales se acordaron seguir para el año 2015.

Posteriormente estos Objetivos evolucionaron a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)³ de la Agenda 2030 que tienen como propósito erradicar la pobreza, la desigualdad y la injusticia para hacer frente al cambio climático, sin excluir a nadie para el año 2030.

Este esfuerzo aprobado el 25 de septiembre de 2015, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York, establece la obligatoriedad de cumplimiento para los países miembros incluyendo a México.

De los ODS derivan 169 metas que integran las vertientes; económica, social y ambiental, que son la base estratégica para vincular los planes y programas de desarrollo de cada país involucrado, comprometiendo a cada uno de ellos a implementar sus recursos para su cumplimiento dentro de sus capacidades.

El **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024** presenta una alineación de sus objetivos, estrategias y metas con las ODS de la Agenda 2030, vinculando de manera directa el Programa presupuestario *01050202 Fortalecimiento de los ingresos* con los ODS: *8. Trabajo decente y crecimiento económico*, *10. Reducción de las desigualdades* y *17. Alianzas para lograr los objetivos*.



³ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Imagen 3. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados con el Programa.

202 **TENANGO DEL VALLE**

VINCULACIÓN Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA
Área/Tema estratégico: Finanzas Públicas Sanas

Área/Tema estratégico: Transparencia y rendición de cuentas Sistema anticorrupción Comunicación y diálogo con la ciudadanía



EJE TRANSVERSAL 2	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE	ÁREA ESTRATÉGICA	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SISTEMA ANTICORRUPCIÓN COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA
OBJETIVO	Mantener sanas las finanzas públicas municipales e incrementar los niveles de recaudación.	VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	ODS 3, 4, 5, 8, 10, 16
ESTRATEGIA 1	Modernizar las áreas estratégicas de captación y distribución de recursos, a fin de procurar la sanidad de las finanzas públicas y el incremento de los ingresos.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Organizar campañas para incrementar la recaudación de recursos propios. Realizar un programa de invitación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones. Implementar jornadas de servicios, información y recaudación en las diversas localidades. Actualizar y consolidar un padrón municipal de contribuyentes que incorpore, además de las obligaciones de índole inmobiliaria, las diversas actividades productivas. Realizar un análisis minucioso de la estructura del gobierno y los costos que implica el pago por servicios personales, a fin de disminuir las cargas de egreso. 		

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024. Pág. 202.

IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de legibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo⁴, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

El Sujeto Evaluado presenta como documento oficial el Padrón de Contribuyentes registrado a través del *Sistema Integral Tributario y Catastral Municipal (TriCatMun)*, que trabajan de manera interna para cuantificar a la población a la que se le brindan los servicios del Organismo para realizar los procesos de recaudación.

A través de esta información sistematizada se define la población potencial y objetivo para el Programa de la siguiente manera:

⁴ Con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño Programático del CONEVAL:
Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: se considera a la población que presenta la necesidad y/o problema y que justifica la existencia del Programa.

Para efectos de la evaluación se considera a la población que se encuentra registrada en el **Padrón de Contribuyentes** del Organismo Operador de Agua de Tenango del Valle hasta el año fiscal 2022, el cual está integrado por **7,415 contribuyentes**.

Cabe mencionar que no se considera a toda la población del municipio, debido a que el Organismo solo tiene injerencia directa para el cobro y prestación del servicio de agua potable y drenaje en la Cabecera municipal (Tenango de Arista), por lo que el padrón contempla a la población con domicilio en esta localidad.

Población objetivo: entendida como aquella población que el Programa 01050202 *Fortalecimiento de los ingresos* tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, se considera que para efectos de la evaluación la población objetivo es el **Padrón de Contribuyentes** hasta el año **2022**, correspondientes a **7,415 contribuyentes**, referidos también en la población potencial.

Asimismo, el Sujeto Evaluado cuenta con información oficial y cuantificada que permite identificar a la **población atendida** la cual se considera como la población que fue beneficiada por las acciones implementadas por el Sujeto Evaluado, en este caso corresponde a los contribuyentes del Padrón del Organismo Operador de Agua de Tenango del Valle que se encuentran al **corriente** en sus pagos de derechos por servicios de suministro de agua y drenaje, dicha población se cuantifica en **3,195 contribuyentes** para el ejercicio fiscal 2022.

Como se ha mencionado, a través del Sistema que implementa el Organismo se conoce los tipos de población, así como también las características, el tipo de servicio, las tarifas y el estatus de pago en el que se encuentran las y los usuarios, por lo que se considera que existe evidencia de que el Sujeto Evaluado, actualiza su información de manera continua y con base en el Código Financiero del Estado de México, que en su artículo 130 indica que el pago por de derechos de suministro de agua potable se deberá realizar de manera mensual, bimestral o de manera anticipada de acuerdo con las modalidades que cada Organismo Operador tenga habilitadas.

Es importante mencionar, que, de acuerdo con el Padrón proporcionado un total de **4,088 contribuyentes** se encontraban en situación de rezago al concluir el ejercicio fiscal 2022, lo que representa el **56% del total** del Padrón y que están en un situación morosa, omisa o remisa. Por lo que, los datos revelados demuestran un claro desafío para el Organismo para revertir esta situación y fortalecer la base del cumplimiento tributario.

Número de Usuarios al Corriente

(01/enero/2022 a 31/diciembre/ 2022)

3, 195

Fuente: OPDAPAS Tenango del Valle Departamento de Ingresos.

Número de Usuarios en Rezago

(01/enero/2022 a 31/diciembre/ 2022)

4, 088

Fuente: OPDAPAS Tenango del Valle Departamento de Ingresos.

Ver Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El Programa presupuestario **01050202 Fortalecimiento de los Ingresos** cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes.

El Organismo cuenta con el *Sistema Integral Tributario y Catastral Municipal denominado (TriCatMun)* en el cual se registra a las y los usuarios para conformar el Padrón de Contribuyentes. A través de su base de datos se conoce la información y características de los y los usuarios, el tipo de servicio y el estatus de pago, si la o el contribuyente se encuentra al corriente en sus pagos o si es un contribuyente moroso, omiso o remiso, entre otras características para establecer las especificaciones del pago de los servicios.

En este sentido, se cuenta con evidencia sistematizada, válida y se utiliza como fuente de información única.

Es importante mencionar que debido a la naturaleza del Programa no se recopila información socioeconómica de las o los contribuyentes, tampoco durante un registro nuevo en el Padrón.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La **población objetivo** como ya se mencionó anteriormente, es aquella que el programa tiene planeado o programado atender, en este caso para el Programa presupuestario 01050202 *Fortalecimiento de los ingresos*, se considera a la población objetivo y potencial como la que está inscrita en el Padrón de Usuarios o Contribuyentes del Organismo, la cual consta de un total de 7,415 usuarios.

Por tanto, se considera que el Sujeto Evaluado cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo a partir del **Sistema TriCatMun**, el cual de manera interna permite registrar y conocer a las y los usuarios que van al corriente en sus pagos por los derechos de servicios de suministro de agua potable y drenaje, y los que se encuentran en situación de rezago. La base de datos se alimenta de manera continua, de acuerdo con la ejecución de los pagos de las y los usuarios.

De igual manera, a partir de lo que establece el **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, se puede determinar a la población objetivo del Programa, ya que este señala en su *artículo 129* que están obligadas las personas físicas y jurídico colectivas que reciben los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales a realizar el pago de los derechos.

Por otra parte, en el *artículo 130* se establecen las tarifas específicas para el cobro de los servicios de agua potable y drenaje, de acuerdo con las características de servicio medido y cuota fija para uso doméstico y uso no doméstico y se establece que el Consejo Directivo del Organismo, podrá acordar la realización de programas de apoyo para la regularización de obligaciones fiscales, a consideración del Ayuntamiento.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población potencial y objetivo, y cuenta con todas las características establecidas, a través del **Programa Anual (PA)** como parte del **Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2022 (PbRM)**.

El Sujeto Evaluado presentó el formato *PbRM 02-a "Calendarización de metas de actividad por Proyecto"* en el que se incluyeron las metas internas que abarcaron un horizonte de actuación a corto plazo (trimestral), con impacto a mediano (anual) y largo plazo (trianual).

El Sujeto Evaluado planteó 4 metas que cuentan con unidad de medida, cantidad programada anual y su distribución y calendarización trimestral, las cuales muestran una vinculación con los objetivos y estrategias que se plantean en el *Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024 (PDM)*, lo que se ha identificado como congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa, ya que el planteamiento de las metas buscó resolver la problemática con base en acciones medibles y factibles para el ejercicio fiscal evaluado.

Imagen 4. Estrategia de Cobertura: Calendarización de metas de actividad del Programa

01050202 Fortalecimiento de los ingresos

Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
1	Actualización de los padrones de contribuyentes	padron	54.00	12.00	22.22	15.00	27.78	15.00	27.78	12.00	22.22
2	Elaboración y entrega de notificaciones de pago a los contribuyentes moros	notificacion	1,690.00	430.00	25.44	420.00	24.85	420.00	24.85	420.00	24.85
3	Registro de los recursos provenientes de participaciones municipales	registro	320.00	80.00	25.00	80.00	25.00	80.00	25.00	80.00	25.00
4	Campaña de bonificaciones y subsidios para la regularización de contribuyen	campaña	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
_____ SARA EDUARDO VEGA AUXILIAR	_____ ROBERTO SALVADOR QUINTERO SANDOVAL SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	_____ JACOBO URRUTIA GÓMEZ DIRECTOR GENERAL

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

El Programa *01050202 Fortalecimiento de los ingresos* que implementa el OPDAPAS Tenango del Valle, identifica a las y los contribuyentes o usuarios que están al corriente en sus pagos de derechos de servicios y detecta a los que se encuentran en situación morosa, omisa o remisa para poder invitarlos a que se regularicen en sus pagos y poder continuar brindándoles los servicios. Este proceso se realiza mediante el *Sistema TriCatMun* que tiene implementado el Organismo para poder registrar a los usuarios y poder cobrar los servicios de suministro de agua y drenaje, por los que se beneficia la población.

Asimismo, los criterios de elegibilidad están establecidos de acuerdo con instrumentos normativos como; la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos* en su artículo 31 fracción IV, la *Ley de Agua del Estado de México* y *Municipios* artículo 37 y el *Código Financiero* artículo 129 y 130, por lo tanto, son congruentes con los criterios para seleccionar a la población objetivo, ya que establecen disposiciones para cuantificar el pago de las obligaciones por derechos.

Se considera que tanto el Sistema como la normatividad mencionada están estandarizados, ya que son utilizados por todas las áreas de la instancia ejecutora para poder llevar a cabo el proceso de cobro por derechos, mediante la sistematización del Padrón; mismo que no es difundido públicamente por contener información confidencial y datos personales de las y los usuarios. Lo único que se encuentra difundido es la normatividad, sus disposiciones, los tipos de servicios y sus montos tarifarios.

Por último, resulta recomendable que el Sujeto Evaluado lleve a cabo los trámites necesarios para la realización y actualización de su Manual de Procedimientos y su Manual de Organización, así como del Reglamento Interno para establecer los esquemas y procedimientos internos necesarios para brindar eficiencia y eficacia en los servicios que ofrece a la ciudadanía.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí,

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los usuarios están basados principalmente a través de la información que recaba y se genera mediante el *Sistema Integral Tributario y Catastral Municipal (TriCatMun)*, el cual está adaptado a las características de la población objetivo, que es aquella que se tiene planeado o programado atender y que está integrada en el Padrón de Contribuyentes del Organismo.

Cabe mencionar que el Sujeto Evaluado no presentó un Manual de Procedimientos actualizado, sin embargo a través de una entrevista se detalló que el procedimiento de pago por servicio y el pago por derechos de conexión, arrojan como resultado un recibo de pago o factura que se entrega al usuario o usuaria como evidencia de la liquidación del pago, por lo que se considera que están disponibles para la población y cuentan con formatos definidos, están apegados al documentos normativos como el *Código Financiero* a partir de sus *artículos 129, 135 y 136*.

Por último, se reitera la recomendación de llevar a cabo la actualización del Manual de Procedimientos de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada área administrativa considerando el Organigrama actual, ya que existen procedimientos que deben incluirse en función del Programa y ser adaptados a las características de la población objetivo.

V. Padrón de beneficiarios y Mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

La información presentada por el Sujeto Evaluado respecto a quiénes reciben los apoyos del Programa, incluye las características de los beneficiarios establecidas en el *Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 129 y 130*. Dicha información se encuentra establecida en el *Padrón de Contribuyentes*, a través del cual se determina la cantidad o pago que debe de realizar el usuario o usuaria como beneficiarios de los servicios que le brinda el Organismo, como el *suministro de agua potable, drenaje, conexión a sistemas de agua, conexión de medidores, dictamen de factibilidad, entre otros*.

Para cada uno de estos servicios, se establecen tarifas o motos para su recaudación de acuerdo con las características que presenta cada servicio ya sea cuota fija o servicio medido de uso doméstico o no doméstico, esto basado en el *Código Financiero del Estado de México y Municipios*.

Asimismo, mediante el Padrón del Organismo se le asigna a cada uno de los usuarios una clave única de identificación cuando son registrados en el sistema, así como también se recaba información como su nombre, domicilio y clave catastral.

En cuanto a su actualización, la información financiera de cada contribuyente se modifica de acuerdo con la liquidación del pago de derechos por servicios que realice, ya sea de manera mensual, bimestral o semestral.

Cabe mencionar que, el Organismo ocasionalmente proporciona apoyos como descuentos o tarifas preferenciales a ciertos individuos, grupos o sectores de la población con el propósito de reducir el costo de los servicios de agua y drenaje, especialmente para aquellos que enfrentan dificultades económicas o situaciones vulnerables. Asimismo, se realizan compañías de regularización para apoyar a las y los usuarios que enfrentan dificultades económicas para pagar sus adeudos acumulados, esto siempre teniendo en cuenta lo estipulado en la normatividad correspondiente y con base a los acuerdos entre el Comité Directivo y el Cabildo Municipal.

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Como ya se mencionó anteriormente el Sujeto Evaluado no cuenta con Manual de Procedimientos actualizado, sin embargo, implementa procedimientos apegados a documentos normativos como es el *Código Financiero del Estado de México y Municipios*.

En la página oficial del OPDAPAS⁵ y en la página del Ayuntamiento de Tenango del Valle, se aprecia una sección en la que se desglosan los *Trámites y Servicios* disponibles para la ciudadanía. En el apartado del *Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* se encuentran 11 diferentes trámites y servicios, así como sus cédulas de información en la que se describen los requisitos para solicitar los servicios, costos y tiempos de atención y respuesta.

⁵ Página Oficial de OPDAPAS Tenango del Valle, disponible en <https://opdapas.tenangodelvalle.gob.mx/>

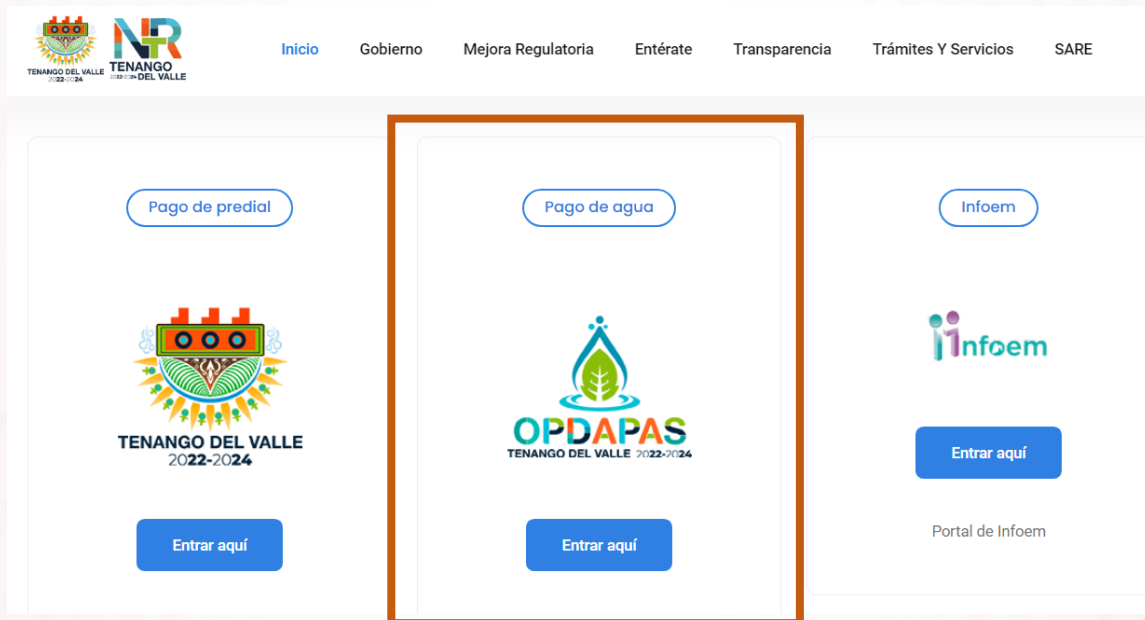
Imagen 5. Trámites y Servicios del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



Fuente: Página Oficial de OPAPAS Tenango del Valle. Trámites y Servicios del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. <https://tenangodelvalle.gob.mx/sitio/mejora/tramites>

Por otro lado, a través de la página electrónica del Ayuntamiento se identifica un botón de acceso para el cobro en línea de OPDAPAS, no obstante, al acceder la función se encuentra deshabilitada.

Imagen 6. Apartado de Pago de Agua de OPDAPAS Tenango del Valle



Fuente: Página Oficial del Ayuntamiento de Tenango del Valle. Inicio: <https://tenangodelvalle.gob.mx/sitio/portal>

Se considera apropiado que se habilite la opción de pago en línea para facilitar la recaudación del pago por servicios de las y los usuarios que no puedan acudir directamente a las oficinas.

Por último, hay que tener en cuenta que las cédulas de Trámites y Servicios de información están estandarizadas ya que son utilizadas por las áreas correspondientes de la instancia ejecutora, son congruentes con los criterios para seleccionar a la población objetivo con base en su Padrón de Contribuyentes y están difundidas públicamente para consulta de la población.

De manera reiterativa, resulta recomendable que se actualice y se publique en la Gaceta Municipal el *Manual de Procedimientos del Organismo de Agua de Tenango del Valle*, como instrumento necesario documentar los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a la población.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Debido a la naturaleza del Programa presupuestario, el cual tiene como objetivo fortalecer los ingresos por medio de la recaudación por el pago de derechos de los servicios que ofrece el Organismo, y con base en lo expresado por el Sujeto Evaluado en cuanto al proceso de pago por servicio y el pago por derechos de conexión, se concluye que al momento de realizar la liquidación por el servicio no se solicita información socioeconómica del usuario o usuaria y que al ser un usuario (a) nuevo (a) y realizar el pago por derechos de conexión tampoco se recaba información socioeconómica.

VI. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Para efectos de la presente evaluación se retoma y analiza la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario **01050202 Fortalecimiento de los ingresos** que forma parte de la *Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)* como anexo del Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 14 de octubre de 2021.

La Matriz del Programa cuenta con 12 indicadores en su totalidad, integrada por un 1 indicador de Fin, 1 indicador de Propósito y 2 indicadores de Componentes de los que se derivan 8 indicadores de Actividades de las cuales 94% cumplen con las características de la pregunta, ya que se considera que las *Actividades 1.3 y 2.4* no son claras en su redacción, por lo que se propondrán los cambios adecuados.

Por otra parte, se considera que existe congruencia cronológica entre los componentes y las actividades, ya que el primer componente está enfocado a fortalecer la recaudación corriente, por lo que sus 4 actividades van relacionadas a acciones para aumentar la eficiencia y la efectividad de la recaudación de ingresos, como la difusión masiva de los apoyos, subsidios y exhortación al pago puntual, la suscripción de convenios, la instalación de cajas móviles y la actualización de valores catastrales para mejorar los sistemas de cobro.

De igual manera, el segundo componente agrupa 4 actividades, relacionadas directamente con la regularización de los contribuyentes, como lo es la actualización de los padrones de cobro, la identificación de los contribuyentes en rezago y la expedición, entrega de invitaciones para contribuyentes en situación de rezago y la recuperación de créditos fiscales.

En conclusión, el total de las Actividades que se plantean en la Matriz de Indicadores, son prescindibles y muestran que su relación genera junto con los supuestos el objetivo de los Componentes.

Cuadro 3. Valoración de las características de las Actividades de la MIR 2022.

Actividad	Características				Total	%
	Claras	Ordenadas	Necesarias	Actividad +Supuesto= Componente		
1.1	1	1	1	1	4	100
1.2	1	1	1	1	4	100
1.3	0	1	1	1	3	75
1.4	1	1	1	1	4	100
2.1	1	1	1	1	4	100
2.2	1	1	1	1	4	100
2.3	1	1	1	1	4	100
2.4	0	1	1	1	3	75
Porcentaje de Cumplimiento						94

Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022

Programa Presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los ingresos.

Actividades					
1.1. Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	((Número de predios actualizados en el semestre actual / Total de predios actualizados en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Reporte emitido por sistema de gestión catastral y sistema de recaudación local.	Los propietarios de predios identificados acuden a realizar los pagos para regularizar sus predios.
1.2. Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	(Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas /Campañas de difusión programadas) *100	Trimestral Gestión	Registro de campañas efectuadas.	La ciudadanía asiste a las campañas de difusión realizadas en territorio municipal.
1.3. Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	(Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado/Convenios susceptibles de firmar con el Gobierno del Estado) *100	Trimestral Gestión	Convenios firmados.	Los participantes en el convenio están de acuerdo con su contenido y alcance.
1.4. Instalación de cajas móviles.	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	((Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual/Total de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Los ciudadanos asisten a las cajas móviles a realizar el pago de sus contribuciones.
2.1. Actualización de los padrones de cobro.	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	((Número de registros en los padrones del trimestre del año actual / Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Reporte emitido por el sistema de cobro local.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
2.2. Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	((Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual/Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior)- 1) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Autoridades municipales otorgan su visto bueno a las actividades de fiscalización.
2.3. Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	(Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas/Total de invitaciones expedidas) *100	Trimestral Gestión	Copia de las invitaciones emitidas. Acuses de recibo de las notificaciones.	Los domicilios fiscales de los ciudadanos coinciden con la información registrada y reciben su invitación.
2.4. Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	(Número de créditos fiscales recuperados/ Total de créditos fiscales determinados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las Pólizas de ingresos. Reportes emitidos por el sistema contable.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.

Fuente: MIR, Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Pág. 268.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz para Indicadores de Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2022, para el Programa presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los ingresos, presenta 2 Componentes:

- **Componente 1.** Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.
- **Componente 2.** Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.

Cabe resaltar que estos 2 componentes no son considerados como bienes o servicios en sí mismos, sino que se aplican como una estrategia para reforzar y mejorar la recaudación por derechos de la prestación de servicios a la población.

Cada uno de los Componentes que se identifican en la MIR son claros y están redactados como enfoques particulares que se implementan para el logro de resultados, por un lado, para fortalecer la recaudación de ingresos y, por otro lado, para regularizar la situación de los contribuyentes es situación morosa, omisa o remisa.

Por lo tanto, se identifica que los componentes son prescindibles para poder generar el Propósito de la MIR, aunque, en lo que respecta a los Supuestos, a pesar de considerar que su realización junto con el componente genera el objetivo a nivel de Propósito, presenta áreas de mejora para ser más claros y se vinculen con el Componente correspondiente.

Con base en el análisis se observa que el 100% de los Componentes cumplen con las características estipuladas en la pregunta, lo cual se resume en el siguiente recuadro:

Cuadro 4. Valoración de las características de los Componentes de la MIR 2022.

Componente	Características				Total	%
	Bienes o Servicios	Resultados logrados	Necesarios	Componente +Supuesto=Propósito		
C1	1	1	1	1	4	100
C2	1	1	1	1	4	100
Porcentaje de Cumplimiento						100

Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022
Programa Presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los ingresos.

Componentes					
1. Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.	Tasa de variación de la recaudación corriente.	((Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual / Total de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Estados Comparativos de Ingresos.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
2. Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	((Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual/Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Reporte emitido por Sistema contable.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.

Fuente: MIR, Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Pág. 268.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR del Programa refiere que *“Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales”*⁶, por lo que, se considera que es consecuencia directa que se espera como resultado de los Componentes y los Supuestos a ese nivel, ya que, el aumento de los ingresos propios es consecuencia directa de la implementación de la regularización de las y los contribuyentes y la recaudación corriente.

El logro del Propósito no depende directamente de los responsables del Programa, si bien, las y los responsables deben asegurarse que las actividades se lleven a cabo de manera efectiva y monitorear los resultados, es importante tener en cuenta que el logro del Propósito puede también estar sujeto a factores externos, como lo es la condición económica del país, estado o municipio, el comportamiento de los contribuyentes, entre otros.

⁶ Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Pág. 268.

Asimismo, el Propósito se muestra como único, es decir, incluye un solo objetivo y está redactado como una situación alcanzada o como una meta a la que se aspira alcanzar.

Por último, a través del análisis realizado se logra ver que dentro de la redacción no se incluye a la población objetivo, por lo que es recomendable que considere la propuesta de mejora de la MIR. Sin embargo, se concluye que cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta.

Cuadro 5. Valoración de las características del Propósito de la MIR 2022.

Propósito	Características					Suma	%
	Resultado de la ejecución de los Componentes	Su logro no está controlado por los responsables del programa	Único	Alcanzado	P.O		
<i>“Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.”</i>	1	1	1	1	0	4	80

Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022
Programa Presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los ingresos.

Propósito					
Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	((Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual/Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior)- 1) *100	Anual Estratégico	Estados Comparativos de Ingresos	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.

Fuente: MIR, Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Pág. 268.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR se describe textualmente como: *“Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales”⁷.*

Se muestra claro, preciso y no presenta ambigüedad en su redacción. Se presenta como un objetivo superior al que el Programa contribuye y como se mencionó anteriormente, no está controlado o depende directamente de las y los responsables del Programa, debido a que es primordial la participación de la ciudadanía, así como el comportamiento de la economía y las acciones institucionales que se implementen.

El Fin se muestra como único y con un solo objetivo o resumen narrativo, no obstante no se identificó un Programa Sectorial Municipal con el que pueda estar vinculado.

Por lo que se concluye que el Fin, cumple con 4 de las 5 características establecidas en la pregunta.

⁷ Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. Pág. 268

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Para dar respuesta a la presente pregunta, el Sujeto Evaluado no presenta documento normativo interno, por lo que para regular su actuar se basa en el **Código Financiero del Estado de México y Municipios** y se retomara como documento normativo del Programa, específicamente a partir del *Título Cuarto, Capítulo Segundo: De los Derechos, . Sección Primera De los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento.*

Dicho instrumento normativo, presenta similitudes con los objetivos o resúmenes narrativos de la MIR en diferentes niveles de indicadores, como se muestra en los siguientes recuadros:

Cuadro 6. Correspondencia de los Resúmenes Narrativos de los indicadores de la MIR con el Documento Normativo

Nivel de Fin Objetivo o resumen narrativo	Código Financiero del Estado de México y Municipios
<p><i>Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales</i></p>	<p><i>Artículo 7: Para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, el Estado y los Municipios percibirán en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de la coordinación hacendaria, e ingresos provenientes de financiamientos, establecidos en la Ley de Ingresos.</i></p>

Nivel de Propósito	Código Financiero del Estado de México y
Objetivo o resumen narrativo	Municipios
<p><i>Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.</i></p>	<p><i>Artículo 7: Para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, el Estado y los Municipios percibirán en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de la coordinación hacendaria, e ingresos provenientes de financiamientos, establecidos en la Ley de Ingresos.</i></p>

Nivel de Componentes	Código Financiero del Estado de México y
Objetivo o resumen narrativo	Municipios
<p><i>1. Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.</i></p>	<p><i>Artículo 129: Los usuarios del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento están obligados a realizar el pago de los derechos derivados de la prestación del servicio, cuando se encuentren asentados en áreas urbanizables, susceptibles de ser integradas a los centros de población.</i></p>
<p><i>2. Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.</i></p>	<p><i>Artículo 129: El consejo directivo del organismo público descentralizado de carácter municipal para la prestación de los servicios previstos en esta Sección, podrá acordar la realización de programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general de subsidios de recargos y reducción de multas, que deberá proponerse a consideración del Ayuntamiento y, en su caso, publicarse en el Periódico Oficial.</i></p>

Nivel de Actividades Objetivo o resumen narrativo	Código Financiero del Estado de México y Municipios
1.1. Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.	<i>Artículo 196-Bis: El Ayuntamiento deberá proponer las modificaciones para efectos de actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones, adjuntando los soportes técnicos correspondientes, considerando los métodos directo e indirecto para determinar los costos.</i>
1.2. Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.	<i>Artículo 129: El consejo directivo del organismo público descentralizado de carácter municipal para la prestación de los servicios previstos en esta Sección, podrá acordar la realización de programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general de subsidios de recargos y reducción de multas, que deberá proponerse a consideración del Ayuntamiento y, en su caso, publicarse en el Periódico Oficial.</i>
1.3. Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	<i>Artículo 17: El Estado, los Municipios, las Entidades Públicas y los Organismos Autónomos podrán celebrar convenios para la concurrencia en materia de recaudación y administración de contribuciones, aprovechamientos e ingresos propios, con la finalidad de fortalecer la administración y recaudación de los ingresos y en este caso, se considerarán autoridades fiscales, quienes asuman la función en los términos de los convenios que suscriban</i>
1.4. Instalación de cajas móviles.	<i>Artículo 130: Los derechos por el suministro de agua potable, se pagarán mensualmente, bimestralmente o de manera anticipada, según la opción que elija el contribuyente, de entre aquellas modalidades que cada municipio tenga habilitadas, en los establecimientos que el propio Ayuntamiento designe o en sus oficinas.</i>
2.1. Actualización de los padrones de cobro.	N/D

<p>2.2. Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos</p>	<p><i>Artículo 20 Bis: Cuando los contribuyentes obligados a realizar el pago de contribuciones y/o a presentar declaraciones, avisos y demás documentos, no lo hagan dentro de los plazos señalados en este Código, las autoridades fiscales exigirán por escrito su presentación ante las oficinas recaudadoras.</i></p>
<p>2.3. Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.</p>	<p><i>Artículo 48: Las autoridades fiscales, para dar las bases de su liquidación o cerciorarse del cumplimiento a las disposiciones de este Código, estarán facultadas para: Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos y revisar su contabilidad, bienes y documentos relacionados con sus obligaciones fiscales y, en su caso, podrán asegurarlos, previo inventario que al efecto se formule, dejando en calidad de depositario al visitado.</i></p>
<p>2.4. Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería</p>	<p><i>Artículo 53: Las facultades de las autoridades para determinar créditos fiscales derivados de contribuciones y aprovechamientos omitidos y sus accesorios, imponer sanciones por infracciones a las disposiciones de este Código, se extinguirán en el plazo de cinco años...</i></p> <p><i>Artículo 376.- Las autoridades fiscales estatales y municipales exigirán el pago de los créditos fiscales que no hubieren sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados por la ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, conforme a las normas de esta sección.</i></p>

En conclusión, se puede afirmar que el Fin el Propósito y algunas de las Actividades, se identifican en los documentos normativos que rigen el Programa, sin embargo, resulta necesario integrar el Reglamento Interno considerando los resúmenes narrativos de cada nivel de indicador.

Ver Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

Con base a la información que proporcionó el Sujeto Evaluado referente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022, se considera que cuenta con un total de 12 indicadores que permiten medir el desempeño del programa en sus cuatro niveles: *Fin, Propósito, Componentes y Actividades*.

Todos los indicadores cuentan con un nombre, una fórmula, frecuencia y tipo de indicador, dando como resultado, el porcentaje de cumplimiento presentado en la pregunta. Por lo que se considera que en cada uno de los niveles los indicadores se muestran claros en su redacción y demuestran relevancia para producir el Propósito y el Fin del Programa, como se describe en el cuadro siguiente.

Asimismo, se consideran económicos o costeables dentro de las posibilidades del Organismo a través de la Dependencia responsable.

Cuadro 7. Valoración de las características de los indicadores de la MIR 2022

Prog.	Nombre del Indicador	Características					Total	%
		Claros	Relevantes	Económicos	Monitoreables	Adecuados		
1	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	1	1	1	1	1	5	100
2	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	1	1	1	1	1	5	100
3	Tasa de variación de la recaudación corriente.	1	1	1	1	1	5	100
4	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	1	1	1	1	1	5	100
5	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	1	1	1	1	1	5	100
6	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	1	1	1	1	1	5	100
7	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	1	1	1	1	1	5	100
8	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas	1	1	1	1	1	5	100
9	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	1	1	1	1	1	5	100
10	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	1	1	1	1	1	5	100
11	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	1	1	1	1	1	5	100
12	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	1	1	1	1	1	5	100

En la mayoría de los casos los indicadores son monitoreables y adecuados, a través de la implementación y registro de la *Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégico (PbRm-08b)*, sin embargo, el Sujeto Evaluado no registró la descripción de la meta anual, ni el avance acumulado correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Ver Anexo 4 “Indicadores”

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Para esta pregunta, el Sujeto Evaluado presentó *las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022 (PbRM 01d)* que permiten monitorear y dar seguimiento a las actividades del Programa. En este caso, de los 12 indicadores únicamente el 38% de las fichas cumplen con las características establecidas en la pregunta las cuales cumplen con 3 de las características establecidas: *nombre del indicador, método de cálculo y frecuencia de medición.*


Como se mencionó en la pregunta anterior, aun cuando el Sujeto Evaluado presentó las Fichas Técnicas de los 12 indicadores de la MIR, ninguna de estas muestra el resto de las características establecidas en la pregunta. Por lo que se sugiere que definir y precisar en la información solicitada.

Cuadro 8. Valoración de las características de los indicadores de la MIR 2022

Prog.	Nombre del Indicador	Característica								Total	%
		Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)		
1	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
2	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
3	Tasa de variación de la recaudación corriente.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
4	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
5	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
6	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
7	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
8	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
9	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
10	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
11	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
12	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	1	0	1	0	1	0	0	0	3	38
Porcentaje de Cumplimiento										38%	

Imagen 7. Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



JAJA DE TENANGO DEL VALLE
TENANGO DEL VALLE
JUN 2017

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2022

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

TEMA DE DESARROLLO: Finanzas públicas sanas

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos

PROYECTO: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

DEPENDENCIA GENERAL: 800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA AUXILIAR: 204 Área de Tesorería

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero: NF 1

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de los ingresos propios municipales.

FORMULA DEL CALCULO: ((Monto de Ingresos propios municipales del año actual/Total de Ingresos propios municipales del año anterior)-1)*100

INTERPRETACION: Eficiencia

DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACION: FRECUENCIA DE MEDICION: Anual

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: TIPO DE INDICADOR: Estratégico

LINEA BASE

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Monto de Ingresos propios municipales del año actual			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos propios municipales del año anterior			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACION: Estados Comparativos de Ingresos.

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE: Actualización de los padrones de contribuyentes Elaboración y entrega de notificaciones de pago a los contribuyentes moros
Registro de los recursos provenientes de participaciones municipales Campaña de bonificaciones y subsidios para la regularización de contribuyentes

ELABORO

SARA EDUARDO VIEGA

VALIDO

ROBERTO S. QUINTERO SANDOVAL

TIPO DE FICHA: OSFEM FECHA DE ELABORACION: 12/05/2023 Hoja: 18 de 83

Fuente: OPDAPAS Tenango del Valle.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Las *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégico* presentadas por el Sujeto Evaluado del ejercicio fiscal 2022, retomaron los 12 indicadores que integra la MIR, sin embargo, no se registra el comportamiento de las variables de los indicadores, por tanto, ninguna de las Fichas cumple con alguna característica establecida en la pregunta.

De los 12 indicadores existentes, ninguno establece una meta anual y por consiguiente no se presenta un avance trimestral ni su avance acumulado, para conocer su comportamiento durante el ejercicio 2022.

Por lo tanto, se sugiere, definir y precisar en las Fichas las metas para cada uno de los indicadores que conforman la MIR del Programa y dar cumplimiento a su monitoreo de manera adecuada.

Cuadro 9. Valoración de las características de las metas en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022.

Nivel de Objetivo de la MIR 2022	Nombre del Indicador	Características de las Metas			Total	%
		Unidad de Medida	Impulsa el desempeño del programa	Factibles		
Fin	<i>Tasa de variación de los ingresos propios municipales.</i>	0	0	0	0	0
Propósito	<i>Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.</i>	0	0	0	0	0
Componente 1	<i>Tasa de variación de la recaudación corriente.</i>	0	0	0	0	0
Componente 2	<i>Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios</i>	0	0	0	0	0
Actividad 1.1	<i>Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.</i>	0	0	0	0	0
Actividad 1.2	<i>Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.</i>	0	0	0	0	0
Actividad 1.3	<i>Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.</i>	0	0	0	0	0
Actividad 1.4	<i>Tasa de variación de las cajas móviles instaladas</i>	0	0	0	0	0
Actividad 2.1	<i>Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro</i>	0	0	0	0	0
Actividad 2.2	<i>Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.</i>	0	0	0	0	0
Actividad 2.3	<i>Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.</i>	0	0	0	0	0
Actividad 2.4	<i>Porcentaje de créditos fiscales recuperados.</i>	0	0	0	0	0
Porcentaje de Cumplimiento					0%	

Anexo 5 “Metas del programa”

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los 12 indicadores que conforman la *Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)* del Programa tienen especificados Medios de Verificación, los cuales corresponden a evidencias como “*Estados Comparativos de Ingresos*”, “*Reportes emitidos por Sistema Contable*”, “*Registro de Campañas efectuadas*”, “*Registros Administrativos*”, en el caso de la entrega de *invitaciones*; “*Copia de las invitaciones emitidas y acuses de recibido*”, los cuales son fuentes de información oficiales o institucionales y se obtienen los datos requeridos para el cálculo y medición de los indicadores.

Cabe destacar, solo el 83% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas. Si bien, parte de estos medios de verificación, como los *Estados Comparativos de Ingresos*, así como información presupuestal y patrimonial, se encuentran públicos en la página electrónica del OPDAPAS Tenango del Valle, en la sección de Transparencia en el apartado de CONAC del OPDAPAS: <https://opdapas.tenangodelvalle.gob.mx/transparencia/conacd/op/>. Algunos otros, como *Reportes emitidos por Sistema*, *Convenios* y *Registros Administrativos*, no se encuentran publicados o de manera accesible para cualquier persona, ya que es información confidencial de cada usuario (a) que integra el Padrón de Beneficiarios.



Programa Anual de Evaluación 2023
Evaluación de Diseño



Por último, es importante resaltar que para tener acceso a la información que no se encuentra pública, el usuario puede ingresar a través del sistema SAIMEX, y realizar su solicitud dirigida a las y los responsables del programa sobre algún tema en específico.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

El conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del nivel Fin permite valorar la relación que existe entre cada nivel de la MIR. En cuanto a los medios de verificación, es posible apreciar que son los necesarios para calcular los indicadores, ya que son fuentes de información directa que aportan evidencia suficiente para su cumplimiento.

Respecto a nivel de Propósito, el conjunto de *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, se determina que los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores, por lo que se considera que se cuentan con las características establecidas.

A nivel de *Componentes* la correspondencia que presentan los objetivos, indicadores y medios de verificación es adecuada, ya que con su cumplimiento se aportan evidencias tangibles para cuantificar el grado de avance de las acciones desempeñadas.

Por lo que resulta importante que las áreas administrativas correspondientes trabajen de manera coordinada para generar los medios de verificación adecuados.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Con base en el análisis realizado en cada uno de los niveles de la MIR fue posible verificar la congruencia de la lógica vertical, característica primordial en la Metodología del Marco Lógico (MML), sin embargo, se detectaron algunas inconsistencias principalmente de redacción, para lo cual se realizaron algunas sugerencias, para comunicar de manera adecuada y precisa la información para la ejecución de las acciones del Programa.

Fin:

Nivel de objetivo	Objetivo o resumen narrativo	
	Dice:	Propuesta de Mejora
Fin	<i>Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.</i>	<i>Aumentar los ingresos propios municipales mediante un programa de fortalecimiento recaudatorio, contribuyendo al fortalecimiento de la estructura de ingresos municipales</i>

Propósito:

Nivel de objetivo	Objetivo o resumen narrativo	
	Dice:	Propuesta de Mejora
Propósito	<i>Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.</i>	<i>Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual mediante la participación de la población en el proceso de recaudación y desarrollo local.</i>

Componentes:

Nivel de objetivo	Supuestos	
	Dice:	Propuesta de Mejora
Componente 1	<i>Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.</i>	Aumentar los ingresos totales del municipio, lo que puede destinarse a mejorar servicios públicos, infraestructura y bienestar de la comunidad local.

Nivel de objetivo	Supuestos	
	Dice:	Propuesta de Mejora
Componente 2	<i>Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.</i>	Reflejar de manera más precisa la realidad actual y ofrecer opciones de pago más accesibles o incentivos para que los contribuyentes regularicen su situación fiscal.

Actividades:

Nivel de objetivo	Objetivo o resumen narrativo	
	Dice:	Propuesta de Mejora
Actividad 1.3	<i>Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.</i>	Establecer acuerdos colaborativos con el gobierno estatal para mejorar la recaudación de ingresos municipales.

Nivel de objetivo	Supuestos	
	Dice:	Propuesta de Mejora
Actividad 2.1	<i>Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.</i>	Lograr una mejora en la recaudación de ingresos y una mayor eficiencia en la administración fiscal.

Nivel de objetivo	Objetivo o resumen narrativo	
	Dice:	Propuesta de Mejora
Actividad 2.4	<i>Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería</i>	<i>Optimizar la recuperación de créditos fiscales mediante estrategias eficientes de gestión de la tesorería</i>

Nivel de objetivo	Supuestos	
	Dice:	Propuesta de Mejora
Actividad 2.4	<i>Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.</i>	<i>Contribuye a la regularización de los contribuyentes, ya que permite que estos cumplan con sus obligaciones fiscales pendientes, reduzca la morosidad y mejore la situación fiscal.</i>

Ver Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Los gastos incurridos en el Programa presupuestario **01050202 Fortalecimiento de los Ingresos**, se registraron en el *Avance Presupuestal de Egresos Detallado PbRM 10a*, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

El presupuesto ejercido por el programa en el ejercicio fiscal 2022, ascendió a **\$8, 679,986.52 (Ocho millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 52/100 M.N)**, a través de la Dependencia General *B00 Finanzas y Administración* y la Dependencia Auxiliar *204 Tesorería* el cual se presenta a través de los diferentes capítulos de gasto.

Gasto en Operación: Se consideran los Gastos Directos (*Capítulo 1000*) y los Gastos Indirectos (*Capítulo 2000*), que en conjunto sumaron la cantidad de \$2, 653,028.60 que representa el 30.13% del presupuesto total ejercido, que principalmente se destinó para el pago de *Remuneraciones al personal de carácter permanente* correspondiente a la partida *1100*, así como *Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales y Combustibles, lubricantes y aditivos* de las partidas *2100 y 2600*.

Gasto en Mantenimiento: Para este rubro se considera el *Capítulo 3000: Servicios Generales*, en el cual se ejerció un total de \$970,269.92 destinado para 5 partidas, principalmente para; *Otros servicios generales y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios*.

Dentro de este rubro, se considera también el *Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y otras ayudas*, en el que se ejerció un total de \$5, 056,688.00, siendo la mayor proporción del gasto ejercido por el programa presupuestario con un 58.26% del total, destinado para la partida *4300 Subsidios y subvenciones*, que de acuerdo con datos proporcionados por el Organismo se refiere a las condonaciones o subsidios principales y subsidios de recargos.

Gasto en Capital: Como parte del gasto clasificado en el *Capítulo 5000 y Capítulo 6000*, no se registró monto del egreso total del Programa en este rubro.

Deuda Pública: Como parte del gasto clasificado en el *Capítulo 9000*, no se registró monto del egreso total del Programa durante el ejercicio fiscal 2022.

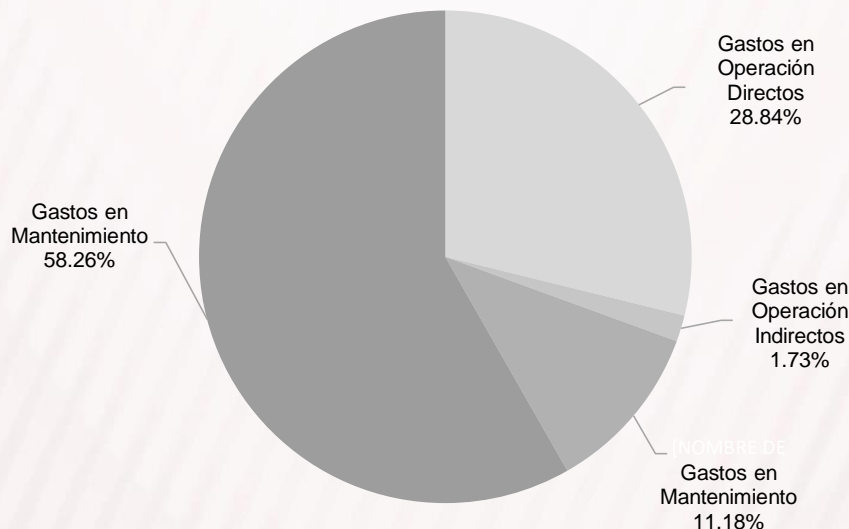
Gasto Unitario: Corresponde al gasto total del programa entre la población atendida, por lo que se considera el total de usuarios que se reportaron al corriente en el Padrón de Contribuyentes para el ejercicio fiscal 2022, siendo un total de **3,195 usuarios** y se estima un gasto per cápita de \$2,716.74 pesos.

Cuadro 10. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto	%
Gastos en operación Directos	\$ 2,503,248.72	1000	28.84
Gastos en operación Indirectos	\$ 149,779.88	2000	1.73
Gastos en mantenimiento	\$ 970,269.92	3000	11.18
Gastos en mantenimiento	\$ 5,056,688.00	4000	58.26
Gastos en capital	\$ 0.00	5000 y 6000	0.00
Deuda pública	\$ 0.00	900	0.00
Gasto total	\$ 8,679,986.52	1000, 2000, 3000, 4000 y 9000	100.00
Gastos Unitarios	\$ 2,716.74	Gastos Totales/población atendida	

Fuente: OPDAPASTV, 2023: Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 diciembre del 2022

Grafica 1. Distribución Porcentual de los Conceptos del presupuesto ejercido por el Programa: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos



Fuente: Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 diciembre del 2022.

Ver Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que refiere el Sujeto Evaluado tienen como principal documento normativo el *Código Financiero del Estado de México y Municipios*, ya que a través de este documento se regula la actividad financiera del Programa, así como lo conducente en la transparencia y difusión de la información financiera relativa a la presupuestación, planeación, programación, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas. También basan su actuar, en los criterios y disposiciones establecidas en *la Ley de Ingresos del Estado de México* correspondiente al año fiscal y si bien la normatividad se encuentra publicada en páginas oficiales, se sugiere que sean de publicadas también en la página oficial del Organismo.

De manera interna, los documentos normativos y administrativos como el *Reglamento Interno* y los *Manuales de Organización y Procedimientos* del Organismo no se encuentran actualizados y por consiguiente no están publicados en la página oficial del OPDAPASTV, por lo que es importante llevar a cabo la actualización correspondiente de acuerdo con la normatividad aplicable y dar cumplimiento a lo requerido por la pregunta.

En lo que se refiere a los resultados del Programa y la información que permite monitorear su desempeño y resultados; mediante la página oficial del Organismo de Agua de Tenango del Valle, en la sección de Transparencia se encuentra un apartado del *Consejo de Armonización Contable (CONAC)*⁸, en el que se publica la información relacionada con la situación financiera y el presupuesto autorizado a los diferentes Organismos del municipio, incluyendo el OPDAPASTV, por lo que se considera que la información está actualizada y publicada.

Respecto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el Sujeto Evaluado confirmo que se brinda atención a las solicitudes de la ciudadanía en materia de transparencia a través de las *Plataforma SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense)* o en su caso se actualiza la información del portal de *IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense)*. En las que se puede acceder por medio de su página electrónica en el siguiente:

<https://opdapas.tenangodelvalle.gob.mx/portal>

Por último y a través de las sesiones mensuales que realiza el Comité General del Organismo Operador de Agua, se tiene la participación de representantes de la sociedad civil del sector comercial, industrial y doméstico, así como un representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Directivos del OPDAPASTV y representantes del Ayuntamiento.

Asimismo, se destacó que por medio del dialogo se ha tenido una mayor cercanía con las y los ciudadanos para conocer sus necesidades con la cual se ha logrado una mejor respuesta de las y los contribuyentes respecto a periodos administrativos anteriores.

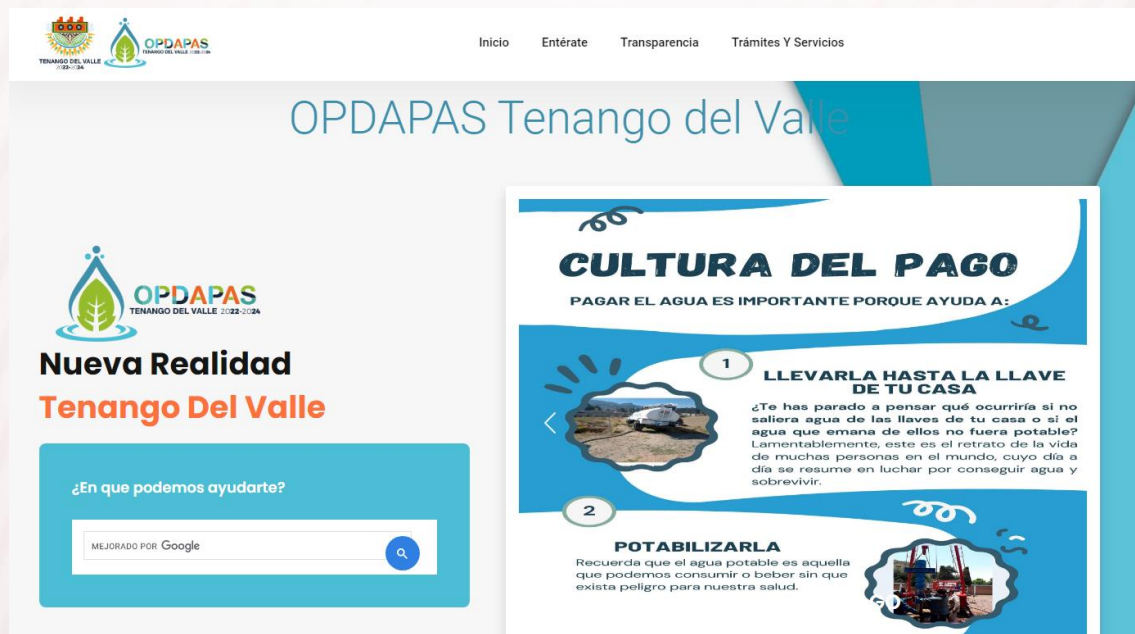
⁸Página oficial de OPDAPAS Tenango del Valle, sección de Transparencia, apartado del Consejo de Armonización Contable (CONAC): <https://opdapas.tenangodelvalle.gob.mx/transparencia/conacd/op/>

Imagen 8. Sección de Transparencia: Apartado CONAC



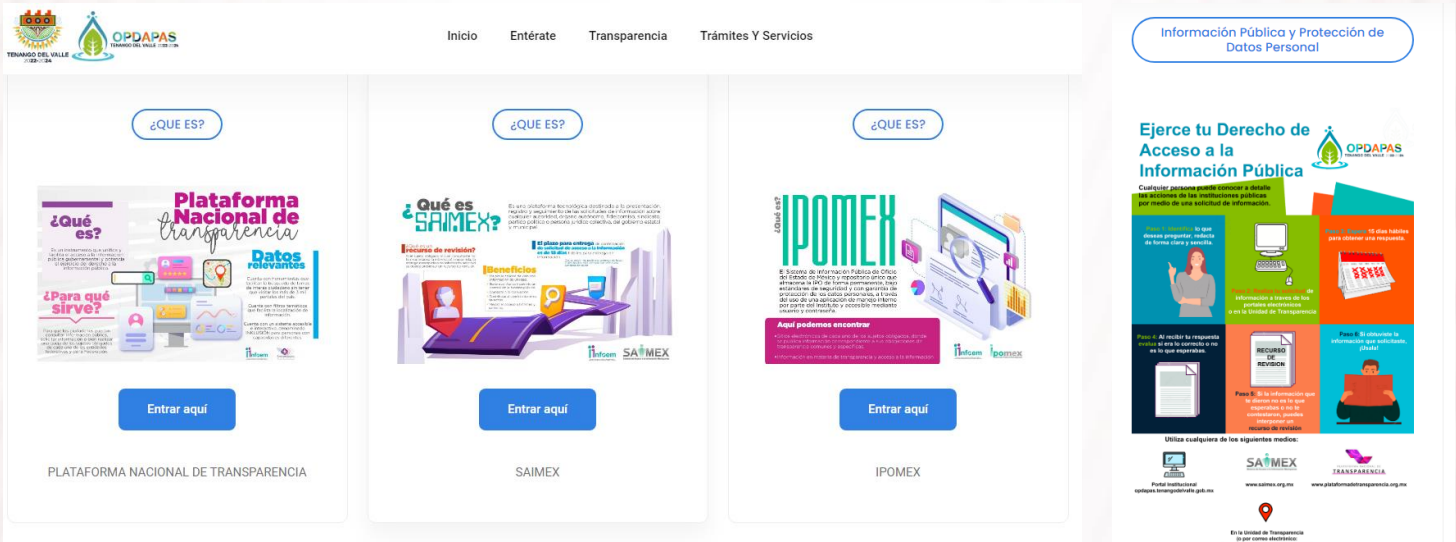
Fuente: Disponible en <https://opdapas.tenangodelvalle.gob.mx/transparencia/conacd/op/>

Imagen 9. Portal de OPDAPAS de Tenango del Valle



Fuente: Disponible en <https://opdapas.tenangodelvalle.gob.mx/portal>

Imagen 10. Acceso a portales de solicitud de Acceso a la Información Pública



Fuente: Disponible en <https://opdapas.tenangodelvalle.gob.mx/portal>

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Como se ha hecho mención anteriormente los procedimientos de ejecución de acciones del Sujeto Evaluado, están sustentados principalmente en normatividad estatal como el *Código Financiero del Estado de México y Municipios* y la *Ley de Ingresos del Estado de México*, los cuales regulan las actividades financieras del Organismo y permiten llevar a cabo acciones en materia de recaudación y obligaciones fiscales

De igual forma, el Sistema de Recaudación (TriCatMun) que implementa el Organismo es considerado como base para poder ejecutar las acciones de cobro de los servicios a través de la sistematización del Padrón de Usuarios que se tiene integrado, por lo cual es un sistema que es utilizado por todas las instancias ejecutoras como mecanismo para llevar a cabo los procedimientos para su debida atención.

Po otro lado, en la página electrónica del OPDAPAS en la sección *Tramites y Servicios* se encuentran difundidas públicamente las cédulas de información de trámites y servicios del Organismo, las cuales tienen como sustento normativo los instrumentos mencionados en el párrafo anterior.

Imagen 11. Trámites y Servicios del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



The screenshot displays the website interface for the Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. At the top, there is a navigation menu with links: Inicio, Gobierno, Mejora Regulatoria, Entérate, Transparencia, Trámites Y Servicios, and SARE. The main heading is 'TRAMITES Y SERVICIOS'. Below this, the organization's name is repeated. The services are listed in a grid of 12 cards, each with a clipboard icon, a title, and a 'Ver cedula' button.

Service Title	Action
Constancia de no adeudo de servicio de agua potable	Ver cedula
Constancia de no servicio	Ver cedula
Pago bimestral de agua potable por cuota fija usos doméstico	Ver cedula
Solicitud de pipa de agua	Ver cedula
Solicitud de pipa de agua potable para zonas donde no cuenta con línea de agua potable	Ver cedula
Pago bimestral de agua potable con medidor de uso doméstico	Ver cedula
Pago bimestral de agua potable con medidor por cuota uso doméstico	Ver cedula
Pago por conexión de agua potable y drenaje	Ver cedula
Solicitud de instalación de medidor de agua potable uso comercial	Ver cedula
Solicitud de instalación de medidor de agua potable uso doméstico	Ver cedula
Solicitud de pipa de agua potable	Ver cedula

Fuente: Página Oficial de OPDAPAS de Tenango del Valle. Trámites y Servicios del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. <https://tenangodelvalle.gob.mx/sitio/mejora/tramites>

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas

30. ¿Con que otros programas y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del Programa presupuestario **01050202 Fortalecimiento de los ingresos** se identifica en la *Matriz para Indicadores de Resultados (MIR)* como:

“Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.”

El Propósito presenta una complementariedad y coincidencia con el **Programa Sectorial Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2022-2024 (Pronafide)** implementado por el Gobierno Federal, en el que se presentan 6 objetivos prioritarios, así como sus estrategias y acciones puntuales para los sectores hacendario y financiero. Por lo que el objetivo 2 y su estrategia 2.5, así como sus acciones, tienen vinculación con el Propósito del Programa:

Objetivo prioritario 2: Ingresos. Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación.

Estrategia 2.5: Maximizar el beneficio social y la recaudación derivados del uso o aprovechamiento de los bienes de la Nación por particulares y de los servicios que brinda el Estado.

Por otra parte, el Programa muestra una vinculación a nivel Estatal con el **Programa Transversal 2017 – 2023 Eje 2: Gobierno capaz y responsable**, que a través de sus objetivos y estrategias tiene el fin de fomentar en los contribuyentes la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales. Se plantea 1 objetivo transversal el cual se vincula con el Propósito del programa:

Objetivo Transversal 5: Garantizar una administración pública competitiva.

Estrategia 5.4: Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.

Por último, a nivel municipal se identificó dentro de su Estructura Programática los programas: *01050206 Consolidación de la administración pública de resultados*, con el cual se tiene complementariedad a través del trabajo que realizan los servidores públicos sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas, por tanto, coinciden y son complementarios con el Programa evaluado.

Ver Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa cuenta con un diagnóstico que presenta la problemática que se busca resolver o ser atendida, así como su justificación para su intervención a través del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).	1-3	Integrar y desarrollar en el diagnóstico información referente a los Sistemas de recaudación y Padrón de contribuyentes de obligaciones por concepto de Derechos.
Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Existe justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	3	N/A
Debilidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico identificado en el PDM no se describe ni se cuantifica información sobre la población que atiende o trabaja el programa (Padrón de Contribuyentes por concepto de Derechos).	2	Incorporar al Plan de Desarrollo Municipal en su apartado correspondiente información sobre la población incluida en las contribuciones por derechos de servicios.
	Existe una falta de coordinación y comunicación, para realizar publicaciones y actualizaciones de información en las páginas oficiales.	3	Mejorar la coordinación y comunicación para las actualizaciones de información en las páginas oficiales del Organismo.
Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se identifica dentro de la página electrónica oficial del municipio otro documento de apoyo para el diagnóstico del programa.	1-3	Publicar en la página oficial los programas institucionales generados en materia de recaudación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	El Propósito del programa tiene una vinculación clara y directa con los objetivos de los programas sectoriales a nivel nacional y estatal.	4 -5	Considerar la elaboración de un programa sectorial o institucional municipal vinculado con el Propósito del Programa presupuestario
Oportunidad			
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	Existe una vinculación documentada del Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Metas de la Agenda 2030.	6	Mantener y dar seguimiento a la vinculación del programa con los Objetivos y Metas de los ODS.
Debilidad			
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	El no contar con evidencia suficiente, podría limitar la contribución del Sujeto Evaluado al cumplimiento de las metas y no cumplir con la vinculación de los programas.	4-6	Publicar las evidencias y resultados del programa y dar seguimiento al cumplimiento y vinculación de metas.
Amenaza			
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	El cumplimiento de objetivos y metas del programa podrían verse afectados por factores externos que intensifiquen las causas de la problemática de recaudación, como en años pasados.	4-6	Implementar planes y programas de manera estratégica y planificada, para beneficiar a la población objetivo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Las poblaciones, potencial y objetivo se encuentran cuantificadas y sistematizadas por parte del Sujeto Evaluado.	7 – 12	Mantener actualizada la población potencial y objetivo del Programa.
	El Organismo cuenta con un Sistema en el que se registra el Padrón de Contribuyentes para cuantificar y conocer la población que va al corriente con su pago de derechos,	7 – 9	Identificar y actualizar en el Padrón de Contribuyentes a los usuarios que se encuentran al corriente y en

	así como la población que está en situación de rezago.		rezago para su debida atención.
Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El programa se apoya directamente de lo establecido en normatividad como el Código Financiero del Estado de México y Municipios para determinar procesos de recaudación.	9 – 12	Mantener la vinculación con los instrumentos normativos para mejorar la ejecución del programa.
Debilidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Organismo no cuenta con Manuales de Procedimientos y Organización actualizados, para establecer claramente los procesos de cobro y actualización de la base datos.	11 – 12	Formular y aprobar los Manuales de Organización, Procedimientos y el Reglamento Interno del Organismo
Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El que la población no realice el pago por derechos de servicios, aumenta el número de población en rezago y repercute directamente en los ingresos propios del Organismo.	7 – 12	Mantener la difusión de campañas de descuentos y de regularización por los distintos medios de comunicación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Se cuenta con información que permite conocer el total de contribuyentes que atiende el Organismo.	13-15	Documentar y mantener el proceso por el cual se lleva el registro de los contribuyentes en el Padrón y el cobro de servicios.
	El Sujeto Evaluado lleva un registro para conocer la población que va al corriente y los que presentan adeudo en los pagos, de acuerdo con el tipo de servicios de cada usuario, basado en lo que refiere la normatividad aplicable.	13	Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes de acuerdo con los cambios que se realizan en la normatividad para el ejercicio fiscal correspondiente.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Se han llevado a cabo Campañas de cultura del pago, para incentivar a la población a realizar el pago de servicios.	13	Mantener y dar seguimiento a las campañas de cultura de pago, para aumentar la recaudación de ingresos.
Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Organismo tiene publicadas Cédulas de Información de los servicios que otorga para que estén a disposición de la ciudadanía a través de la sección de Trámites y Servicios de la página oficial del Ayuntamiento.	14	Mantener los mecanismos de atención y sistematización de la información.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Gobierno del Estado tiene un acuerdo con el Organismo para enviar cuadrillas de apoyo para notificar y localizar a contribuyentes en situación de rezago.	15	Mantener acuerdos con Gobierno del Estado, que aporten a la recaudación de los servicios.
Debilidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se cuenta con un Manual de Procedimientos, como instrumento que fundamente lo procesos de recaudación.	14-15	Formular y aprobar el Manual de Procedimientos del Organismo de Público Descentralizado de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle.
	El 56% del Padrón de Contribuyentes se encuentran situación de rezago para el ejercicio fiscal 2022.	13-15	Establecer estrategias para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias.
Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	La falta de concientización de la ciudadanía y el incumplimiento del pago de los servicios podrían dificultar la recaudación por derechos de agua.	13-15	Difundir de manera constante y por distintos medios información en materia de cumplimiento y la importancia de recaudación por derechos de agua

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los componentes de la MIR se muestran como productos que genera el programa presupuestario, por lo que obedecen a la lógica vertical en la que su cumplimiento es generado por su conjunto de actividades.	16-17	Mantener la sintaxis de los Componentes y su congruencia con las actividades.
	El Fin muestra claro, preciso y no presenta ambigüedad en su redacción y se presenta como un objetivo superior al que el programa contribuye.	19	Mantener las características metodológicas del fin.
	Los Indicadores de la MIR se muestran claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados para contar con un monitoreo pertinente de la ejecución del programa.	22 y 23	Mantener las características de los indicadores para contar con un adecuado seguimiento de las acciones.
Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se ha realizado una propuesta de modificación de la MIR, con el propósito de mejorar su definición y que permita un adecuado proceso de monitoreo.	26	Presentar la propuesta de mejora ante las autoridades encargadas de su elaboración, aprobación y publicación.
Debilidad			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El no contar con un instrumento normativo como es el Reglamento Interno del Organismo, dificulta el identificar una relación más significativa con los resúmenes narrativos de la MIR.	20	Formular y aprobar el Reglamento Interno del Organismo de Público Descentralizado de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle.
	El Propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye en su redacción a la población objetivo.	18	Considerar las propuestas de le MIR, en cuanto a la integración de la población objetivo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Las Fichas Técnicas no cumplen con los elementos metodológicos necesarios e información oportuna para conocer el avance de metas del programa durante el último ejercicio fiscal.	21-25	Solventar las recomendaciones de las características metodológicas necesarias para la generación de Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de indicadores.
Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El no presentar sus metas y avances en las Fichas Técnicas dificulta su vinculación con las metas propuestas con Programas y Planes de los diferentes órdenes de gobierno.	21-25	Aplicar los indicadores de acuerdo con las capacidades del Organismo, para que permita la vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos.
	La falta de información sobre las evidencias y resultados del Programa, podrían dificultar el monitoreo de la MIR.	21-25	Procurar dar un adecuado seguimiento y monitoreo de los indicadores de la MIR.
	El cumplimiento de las metas de las Fichas Técnicas, podrían no cumplirse debido a factores externos.	21-22	Realizar un adecuado planteamiento de las metas en las Fichas Técnicas.
	La MIR es diseñada, modificada y aprobada por instituciones externas del Gobierno del Estado de México, y cualquier cambio o modificación, puede repercutir en el cumplimiento de las metas	26	Aplicar la MIR de acuerdo con las capacidades del Organismo; así como capacitar al personal en temas de Metodología de Marco Lógico.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Presupuesto y rendición de cuentas	Se registran operaciones presupuestales desglosadas por capítulos y partidas de gasto, mediante mecanismos que permiten identificar las fuentes de financiamiento del programa.	27	Mantener el registro adecuado de las operaciones presupuestales del programa.
	Los principales resultados del programa se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Ayuntamiento.	27-29	Mantener actualizados los resultados principales del programa en la página electrónica oficial.
Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	Se brinda atención a las solicitudes de la ciudadanía en materia de transparencia a través de la Plataforma SAIMEX.	27-28	Mantener la recepción, atención y seguimiento de las solicitudes de la población.
	Se implementan mecanismo de participación ciudadana, mediante sesiones mensuales que realiza el Comité General del Organismo Operador de Agua, en conjunto con la ciudadanía y sectores gubernamentales.		Mantener los mecanismos de participación con los diferentes sectores sociales y gubernamentales para para mejorar las acciones del Programa.
	A través del dialogo se ha tenido una mayor cercanía con las y los ciudadanos para conocer sus necesidades y poder ejecutar de manera eficiente las acciones del Programa		Mantener la interacción y cercanía con la ciudadanía con la finalidad de favorecer los acuerdos y la participación en actividades recaudatorias.
	Es por parte de las empresas establecidas en la Cabecera de donde se obtiene mayor cantidad de recaudación.		Dar seguimientos a los contratos que aportan mayor recaudación y establecer convenios con el sector en rezago.
Debilidad			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	La insuficiencia presupuestal y baja recaudación puede impactar en la dotación de los servicios a la población.	27-29	Mantener la difusión de las campañas de regularización, así como determinar la recuperación de créditos fiscales y establecer convenio, para aumentar la recaudación y los ingresos del Organismo.
	La mayor parte de los recursos propios que obtiene el Organismo se destina para Gasto corriente.	27	
	El Organismo tiene una dependencia económica significativa de los recursos que le brinda el Municipio.	27	
Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	Los procedimientos de acción y ejecución no se encuentran establecidos en un instrumento normativo.	29	Actualizar y publicar el Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle.
	Que el Organismo no sea autosuficiente económicamente, representa un riesgo para los ingresos del municipio.	27	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El desarrollo del programa beneficiara al cumplimiento de objetivos y metas propuestas por los tres órdenes de gobierno.	30	Dar seguimiento a las actividades que permitirán dar cumplimiento de objetivos y metas
Oportunidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Existe complementariedad y coincidencia con otros programas Federales y Estatales.	30	Mantener la vinculación con los diferentes programas.
Debilidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	30	N/A
Amenaza			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	30	N/A

Conclusiones y Recomendaciones

Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El programa demostró contar con un diagnóstico que plantea la problemática que busca ser atendida establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024, en el que se identifican datos y objetivos que respaldan la implementación del Programa presupuestario.

No obstante, es necesario que se tome en cuenta y se coloque más información sobre el pago de derechos que realizan las y los contribuyentes en el municipio por agua potable y drenaje, especificando detalles cuantitativos y las particularidades de la población a la que se dirige el programa o bien integrar un diagnóstico interno.

Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

El programa presupuestario, además de presentar una vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal, también muestra vinculación documentada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como con objetivos y metas de programas sectoriales de orden federal y estatal.

De igual manera presenta una relación documentada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, lo cual permite conocer su contribución de manera nacional e internacional.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Las poblaciones, potencial y objetivo se encuentran definidas y cuantificadas mediante el Sistema Integral Tributario y Catastral Municipal que tiene implementado el Organismo. El cual lleva un registro de los usuarios que asisten a realizar sus pagos por derecho de los servicios de agua potable y drenaje.

Asimismo, es importante que se cuente con mecanismos documentados a través de instrumentos administrativos como el Manual de Procedimientos el cual necesita ser formulado y aprobado, con base en las funciones administrativas actuales.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El Programa cuenta con Padrón, a través del cual se puede identificar quienes van al corriente con sus pagos por derecho de los servicios que brinda el Organismo, así como los usuarios morosos, omisos y remisos.

Para el ejercicio fiscal 2022, los contribuyentes en rezago representan un 56% del Padrón, lo que significa que existe una baja recaudación y es necesario implementar estrategias factibles para aumentar los ingresos del Organismo.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

La información que presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cumple con los cuatro niveles de fin, propósito, componentes y actividades, así como con las características para su formulación. Sin embargo, a través del análisis realizado se determinó que el Sujeto evaluado no presentó metas de los indicadores de la MIR en sus Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento para monitorear sus avances trimestrales del ejercicio fiscal 2022.

Presupuesto y rendición de cuentas

El Programa cuantifica y reporta los ejercicios del gasto público, con base en la normatividad aplicable y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Por ello, resulta recomendable mantener la publicación de los informes de los ejercicios presupuestales, así como del seguimiento de las metas anuales.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

El Programa tiene una complementariedad y coincidencia desde el Sistema Nacional de Planeación Democrática, ya que tanto a nivel federal como estatal se relaciona con programas sectoriales en materia de ingresos y recaudación fiscal como lo son el *Programa Sectorial Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2022-2024 (Pronafide)* y el *Programa Transversal 2017 – 2023 Eje 2: Gobierno capaz y responsable del Estado de México*. Asimismo, presenta una estrecha relación con programas presupuestarios de la estructura programática municipal.

Recomendaciones por Etapa de Evaluación

Etapa	Recomendación	Medio de verificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1. Integrar un diagnóstico interno, que incluya información en materia Sistemas de Recaudación y Padrón de Contribuyentes por concepto de derechos de pago de agua potable y drenaje, que permita identificar la situación tributaria de los últimos ejercicios fiscales.	Documento Diagnóstico
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2. Continuar con la actualización diaria de información de la población al corriente y en rezago, para que sea posible identificar y cuantificar a la población objetivo.	Registros de Sistema TriCatMun
	3. Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos manteniendo relación con el Registro Municipal de Trámites y Servicios, así como el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2022-2024.	Publicación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4. Mantener la actualización y difusión en medios electrónicos de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios que brinda el Organismo a la ciudadanía.	Publicación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	5. Formular las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, para su debido monitoreo, registrando metas anuales y avances trimestrales en los indicadores aplicables.	Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM)
Presupuesto y rendición de cuentas	6. Mantener la publicación en las páginas electrónicas del Ayuntamiento y del Organismo, la información relacionada con transparencia presupuestaria.	Publicación
	7. Publicar en las páginas oficiales tanto del Ayuntamiento como del Organismo, las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM), para dar a conocer las metas anuales y su avance trimestral, como parte de la rendición de cuentas de información pública.	Publicación
	8. Fortalecer las actividades y campañas de concientización para promover el cumplimiento del pago de las obligaciones en materia de agua potable, drenaje y otros servicios.	Registro administrativo
	9. Dar seguimiento a los Convenios de regularización de los contribuyentes en situación de rezago, así como los que se tienen con instituciones públicas para incrementar la recaudación.	Convenios
	10. Determinar y/o recuperar créditos fiscales, con base en la normatividad correspondiente, para agilizar la regularización y reducir la morosidad de las y los contribuyentes.	Registros administrativos

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.7	El Programa cuenta con un diagnóstico identificado en el Plan de Desarrollo Municipal, que describe la problemática, sin embargo, no se especifica la situación referente al concepto de derechos de agua potable y drenaje.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.0	Se identificó una vinculación del Programa con los objetivos y metas de Planes y Programas del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4.0	Las poblaciones, potencial y objetivo se encuentran identificadas a través del <i>Sistema Integral Tributario y Catastral Municipal (TriCatMun)</i> .
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.0	El padrón de contribuyentes se encuentra sistematizado y se puede conocer cuántos usuarios se encuentran al corriente y cuántos están situación de rezago.
Matriz de indicadores para resultados	3.2	La MIR cumple con las características metodológicas necesarias en la mayor parte de su formulación, pero no se presenta avance de metas en las Fichas Técnicas 2022 del programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	Se cuenta con información del presupuesto ejercido por el programa, pero es necesario fortalecer la rendición de cuentas y contar con procedimientos establecidos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Existe una complementariedad con Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal del Estado de México y con otros Programas presupuestarios municipales.
Valoración final	3.7	Adecuado

Escala de Valoración:

Valor	Categoría
4	Destacado
3	Adecuado
2	Moderado
1	Oportunidad de Mejora
0	No Disponible

Fuente: SHCP 2020. Modelo Sintético de Información de Desempeño.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C. (PROESA)
Nombre del coordinador de la evaluación	M.A.P.P. Rubén Quiroz García
Colaboradores:	L.P.T. Daniela Nava Zamacona
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de OPDAPAS Tenango del Valle.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Nelly Maribel Reyes Quiñones
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo de la Evaluación	\$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Anexos

Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y población atendida”

Nombre del Programa:	01050202 Fortalecimiento de los ingresos
Dependencia/Entidad:	OPDAPAS Tenango del Valle
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2022

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida
<p>Definición:</p> <p><i>Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.</i></p>	<p>Definición:</p> <p><i>Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.</i></p>	<p>Definición:</p> <p><i>Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal determinado.</i></p>
<p><i>El Sujeto Evaluado considera a la población que se encuentra registrada en el Padrón de Contribuyentes del Organismo Operador de Agua de Tenango del Valle hasta el año fiscal 2022, el cual está integrado por 7,415 contribuyentes.</i></p> <p><i>Fuente: Padrón de Contribuyentes del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, 2022.</i></p>	<p><i>El Sujeto Evaluado considera como población objetivo a los 7,415 contribuyentes hasta el año 2022, referidos también para la población potencial.</i></p> <p><i>Fuente: Padrón de Contribuyentes del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, 2022.</i></p>	<p><i>En este caso corresponde a los contribuyentes del Padrón del Organismo Operador de Agua de Tenango del Valle que se encuentran al corriente para el ejercicio fiscal 2022, dicha población se cuantifica en 3,195 contribuyentes.</i></p> <p><i>Fuente: Padrón de Contribuyentes del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, 2022.</i></p>
Total	Total	Total
7,415 contribuyentes	7,415 contribuyentes	3,195 contribuyentes.

Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Programa:	01050202 Fortalecimiento de los ingresos
Dependencia/Entidad:	OPDAPAS Tenango del Valle
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2022

Propuesta de Procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle – OPDAPAS

Procedimiento de Pago de Servicios de OPDAPAS Tenango del Valle

No	Responsable	Descripción de actividad
1.-	Usuario	Acude al área de caja a preguntar/solicitar su estado de cuenta para conocer el monto a pagar o el monto adeudado.
2.-	Caja	Revisa en el sistema el padrón de usuarios para conocer su estatus, el tipo de servicio y el mes o bimestre que corresponde pagar.
3.-	Caja	Realiza la impresión del estado de cuenta, verifica si es acreedor de alguna bonificación o descuento (sector vulnerable) y se entrega al usuario.
4.-	Usuario	Lleva a cabo el pago de derechos por el o los servicios otorgados.
5.-	Caja	Entrega comprobante al usuario, recibo de pago o factura de su liquidación.

Procedimiento de Pago por Derechos de Conexión de Agua Potable y Drenaje - OPDAPAS Tenango del Valle.

No	Responsable	Descripción de actividad
1.-	Usuario	Acude al OPDAPAS a solicitar la conexión de servicios de agua potable y/o drenaje, y presenta los requisitos para realizar el trámite.
2.-	Dirección General	Recibe la solicitud y revisa la documentación del usuario para ver que este completa y cumpla con lo requerido.
3.-	Subdirección de Operación	Realiza la verificación en campo, para validar la información y comprobar si es factible la conexión del servicio.
4.-	Padrón	Si es factible, se registra al usuario en el Padrón de Contribuyentes de OPDAPAS Tenango del Valle.
5.-	Padrón	Se le emite su estado de cuenta al usuario para que acuda a caja a realizar el pago por derechos de conexión de agua potable y/o drenaje.
6.-	Usuario	Acude al área de caja a realizar el pago correspondiente.
7.-	Caja	Realiza el cobro del servicio brindado.
8.-	Caja	Se le hace entrega del recibo de pago o factura.
9.-	Usuario	El usuario acude de manera continua, ya sea mensual, bimestral o semestral a realizar su pago por derechos de servicios.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
Dependencia/Entidad: OPDAPAS Tenango del Valle
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2022

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	((Monto de Ingresos propios municipales del año actual / Total de Ingresos propios municipales del año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Estados Comparativos de Ingresos.	N/A
Propósito					
Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	((Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual/Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior)- 1) *100	Anual Estratégico	Estados Comparativos de Ingresos	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
Componentes					
1. Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.	Tasa de variación de la recaudación corriente.	((Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual / Total de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Estados Comparativos de Ingresos.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
2. Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	((Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual/Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Reporte emitido por Sistema contable.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
Actividades					
1.1. Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	((Número de predios actualizados en el semestre actual / Total de predios actualizados en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Reporte emitido por sistema de gestión catastral y sistema de recaudación local.	Los propietarios de predios identificados acuden a realizar los pagos para regularizar sus predios.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
1.2. Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	$(\text{Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas} / \text{Campañas de difusión programadas}) * 100$	Trimestral Gestión	Registro de campañas efectuadas.	La ciudadanía asiste a las campañas de difusión realizadas en territorio municipal.
1.3. Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	$(\text{Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado} / \text{Convenios susceptibles de firmar con el Gobierno del Estado}) * 100$	Trimestral Gestión	Convenios firmados.	Los participantes en el convenio están de acuerdo con su contenido y alcance.
1.4. Instalación de cajas móviles.	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	$((\text{Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual} / \text{Total de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Los ciudadanos asisten a las cajas móviles a realizar el pago de sus contribuciones.
2.1. Actualización de los padrones de cobro.	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	$((\text{Número de registros en los padrones del trimestre del año actual} / \text{Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Reporte emitido por el sistema de cobro local.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
2.2. Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	$((\text{Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual} / \text{Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior}) - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Autoridades municipales otorgan su visto bueno a las actividades de fiscalización.
2.3. Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	$(\text{Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas} / \text{Total de invitaciones expedidas}) * 100$	Trimestral Gestión	Copia de las invitaciones emitidas. Acuses de recibo de las notificaciones.	Los domicilios fiscales de los ciudadanos coinciden con la información registrada y reciben su invitación.
2.4. Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	$(\text{Número de créditos fiscales recuperados} / \text{Total de créditos fiscales determinados}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las Pólizas de ingresos. Reportes emitidos por el sistema contable.	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables para el desarrollo y lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
Dependencia/Entidad: OPDAPAS Tenango del Valle
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	$((\text{Monto de Ingresos propios municipales del año actual} / \text{Total de Ingresos propios municipales del año anterior}-1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Propósito	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	$((\text{Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual} / \text{Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior}-1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Componente 1	Tasa de variación de la recaudación corriente.	$((\text{Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual} / \text{Total de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior}-1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Componente 2.	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	$((\text{Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual} / \text{Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior}-1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Actividad 1.1	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	$((\text{Número de predios actualizados en el semestre actual} / \text{Total de predios actualizados en el semestre anterior}-1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A

Actividad 1.2	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	(Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas / Campañas de difusión programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Actividad 1.3	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	(Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado/Convenios susceptibles de firmar con el Gobierno del Estado) *100 (Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Actividad 1.4	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas	((Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual/Total de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior)-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Actividad 2.1	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	((Número de registros en los padrones del trimestre del año actual / Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior)-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Actividad 2.2	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	((Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual/Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior)- 1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Actividad 2.3	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyente morosos, omisos y remisos detectados.	(Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas/Total de invitaciones expedidas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A
Actividad 2.4	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	((Número de créditos fiscales recuperados/ Total de créditos fiscales determinados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	N/A

Nota: N/A. No Aplica

Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos
Dependencia/Entidad: OPDAPAS Tenango del Valle
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Propósito	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Componente 1	Tasa de variación de la recaudación corriente.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Componente 2.	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Actividad 1.1	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Actividad 1.2	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Actividad 1.3	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Actividad 1.4	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Actividad 2.1	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Actividad 2.2	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Actividad 2.3	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A
Actividad 2.4	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A

Nota: N/A. No Aplica

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Aumentar los ingresos propios municipales mediante un programa de fortalecimiento recaudatorio, contribuyendo al fortalecimiento de la estructura de ingresos municipales	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	((Monto de Ingresos propios municipales del año actual / Total de Ingresos propios municipales del año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Estados Comparativos de Ingresos.	N/A
Propósito					
Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual mediante la participación de la población en el proceso de recaudación y desarrollo local.	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	((Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual/Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior)- 1) *100	Anual Estratégico	Estados Comparativos de Ingresos	Las condiciones económicas a nivel estatal, nacional e internacional son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos.
Componentes					
1. Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.	Tasa de variación de la recaudación corriente.	((Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual / Total de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Estados Comparativos de Ingresos.	Aumentar los ingresos totales del municipio, lo que puede destinarse a mejorar servicios públicos, infraestructura y bienestar de la comunidad local.
2. Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	((Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual/Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Reporte emitido por Sistema contable.	Reflejar de manera más precisa la realidad actual y ofrecer opciones de pago más accesibles o incentivos para que los contribuyentes regularicen su situación fiscal.
Actividades					
1.1. Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	((Número de predios actualizados en el semestre actual / Total de predios actualizados en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Reporte emitido por sistema de gestión catastral y sistema de recaudación local.	Los propietarios de predios identificados acuden a realizar los pagos para regularizar sus predios.
1.2. Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios y fiscales	(Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas	Trimestral Gestión	Registro de campañas efectuadas.	La ciudadanía asiste a las campañas de difusión realizadas en territorio municipal.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
	exhortación al pago puntual efectuadas.	/Campañas de difusión programadas) *100			
1.3. Establecer acuerdos colaborativos con el gobierno estatal para mejorar la recaudación de ingresos municipales.	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	(Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado/Convenios susceptibles de firmar con el Gobierno del Estado) *100	Trimestral Gestión	Convenios firmados.	Los participantes en el convenio están de acuerdo con su contenido y alcance.
1.4. Instalación de cajas móviles.	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	((Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual/Total de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Los ciudadanos asisten a las cajas móviles a realizar el pago de sus contribuciones.
2.1. Actualización de los padrones de cobro.	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	((Número de registros en los padrones del trimestre del año actual / Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Reporte emitido por el sistema de cobro local.	Lograr una mejora en la recaudación de ingresos y una mayor eficiencia en la administración fiscal.
2.2. Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	((Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual/Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior)- 1) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Autoridades municipales otorgan su visto bueno a las actividades de fiscalización.
2.3. Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	(Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas/Total de invitaciones expedidas) *100	Trimestral Gestión	Copia de las invitaciones emitidas. Acuses de recibo de las notificaciones.	Los domicilios fiscales de los ciudadanos coinciden con la información registrada y reciben su invitación.
2.4. Optimizar la recuperación de créditos fiscales mediante estrategias eficientes de gestión de la tesorería.	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	(Número de créditos fiscales recuperados/ Total de créditos fiscales determinados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las Pólizas de ingresos. Reportes emitidos por el sistema contable.	Contribuye a la regularización de los contribuyentes, ya que permite que estos cumplan con sus obligaciones fiscales pendientes, reduzca la morosidad y mejore la situación fiscal.

Anexo 7 “Gatos desglosados del Programa y criterios de clasificación”

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,451,202.75
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ -
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 671,642.21
	1400	Seguridad social	\$ 374,403.76
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 6,000.00
	1600	Previsiones	\$ -
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -
			Subtotal del Capítulo 1000
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 112,063.85
	2200	Alimentos y utensilios	\$ -
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización.	\$ -
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ -
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ -
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 37,716.03
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ -
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ -
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ -
		Subtotal del Capítulo 2000	\$ 149,779.88
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$ -
	3200	Servicio de arrendamiento	\$ 64,360.24
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 356,227.21
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ -
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 5,878.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -
	3700	Servicio de traslado y viáticos	\$ -
	3800	Servicios oficiales	\$ 21,672.00
	3900	Otros servicios generales	\$ 522,132.47
		Subtotal del Capítulo 3000	\$ 970,269.92
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ -
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ -
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 5,056,688.00
	4400	Ayudas sociales	\$ -
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ -
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ -
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$ -
	4800	Donativos	\$ -
	4900	Transferencias al exterior	\$ -
		Subtotal del Capítulo 4000	\$ 5,056,688.00
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ -
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ -
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ -
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -
	5700	Activos biológicos	\$ -
	5800	Bienes inmuebles	\$ -
	5900	Activos intangibles	\$ -
		Subtotal del Capítulo 5000	\$ -
6000: Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ -
	6200	Obra pública en bienes propios	\$ -
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -
			Subtotal del Capítulo 6000
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ -
	9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ -
	9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
	9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -
	9500	Costo por Coberturas	\$ -
	9600	Apoyos Financieros	\$ -
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).	\$ -
		Subtotal del Capítulo 9000	\$ -

Anexo 8 “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social del nivel federales, estatales y municipales”

Nombre del programa	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Sectorial Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2022-2024 (Pronafide)	Consejo Nacional del Gobierno de México	Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación.	Habitantes de México y cada una de las comunidades del país	N/A	Nacional		Si	Existe una estrecha relación con el programa evaluado	El objetivo de estas acciones es que cada contribuyente pague los impuestos que le correspondan. Para ello, se busca que la autoridad fiscal cuente con las herramientas necesarias para detectar de manera oportuna a aquellos contribuyentes que evade impuestos.
Programa Transversal 2017 – 2023 Eje 2: Gobierno capaz y responsable	Consejo Estatal del Estado de México	Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social	Habitantes del Estado de México y cada uno de sus municipios	N/A	Estatal	Plan de Desarrollo del Estado de México	Si	Existe una estrecha relación con el programa evaluado	Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	Secretaría de Finanzas. Poder Ejecutivo del Estado de México.	Comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, que genere resultados e impulse las mejores prácticas en desarrollo administrativo, así como contribuir en la modernización y calidad de los trámites y servicios gubernamentales	Habitantes del Estado de México y municipios	N/A	Estatal - Municipal	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022	Si	Existe una estrecha relación con el programa evaluado	Coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

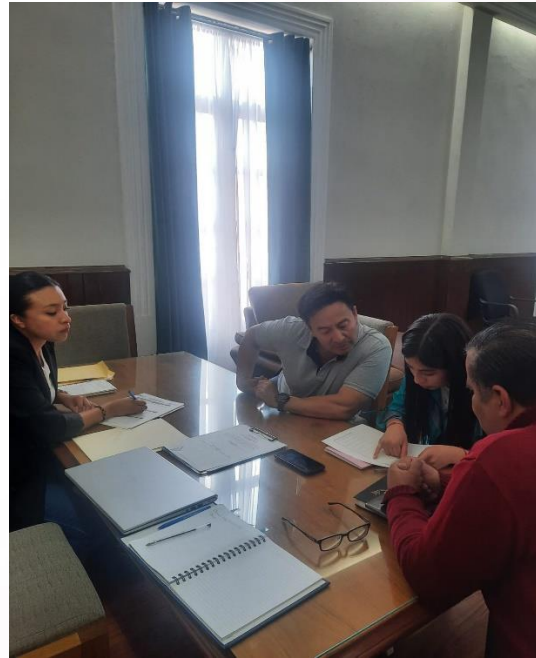
Anexo Fotográfico



Instalaciones del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle. Área de Caja.



Reunión de trabajo complementario con Dirección General y Subdirección de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle – OPDAPAS .



Aplicación de entrevista con responsables del Programa de Fortalecimiento de los ingresos de OPDAPAS Tenango del Valle.



Aplicación de entrevista con responsables del Programa, en la que asistió Subdirección de Administración y Finanzas y Área de Captura de datos de OPDAPAS Tenango del Valle.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/08/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Nelly Maribel Reyes Quiñones	Unidad Administrativa: Representante de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como mecanismo de mejora para el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Diseño	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación documental y de campo con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Para el ejercicio fiscal 2022, los contribuyentes en rezago representan un 56% del Padrón.
- No se encuentran actualizados los Manuales de Organización y Procedimientos, así como el Reglamento Interno.
- No se presentó metas de los indicadores de la MIR en sus Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento para su debido monitoreo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Propósito del programa tiene una vinculación clara y directa con los objetivos de los programas sectoriales a nivel nacional y estatal.
- El Organismo cuenta con un Sistema en el que se registra el Padrón de Contribuyentes para cuantificar y conocer la población que va al corriente con su pago de derechos, así como la población que está en situación de rezago.
- El Sujeto Evaluado lleva un registro para conocer la población que va al corriente y los que presentan adeudo en los pagos, de acuerdo con el tipo de servicios de cada usuario, basado en lo que refiere la normatividad aplicable.
- Se han llevado a cabo Campañas de cultura del pago, para incentivar a la población a realizar el pago de servicios.
- Se registran operaciones presupuestales desglosadas por capítulos y partidas de gasto, mediante mecanismos que permiten identificar las fuentes de financiamiento del programa.

2.2.2 Oportunidades:

- El programa se apoya directamente de lo establecido en normatividad como el Código Financiero del Estado de México y Municipios para determinar procesos de recaudación.
- Se ha realizado una propuesta de modificación de la MIR, con el propósito de mejorar su definición y que permita un adecuado proceso de monitoreo.
- Se implementan mecanismo de participación ciudadana, mediante sesiones mensuales que realiza el Comité General del Organismo Operador de Agua, en conjunto con la ciudadanía y sectores gubernamentales.
- Es por parte de las empresas establecidas en la Cabecera de donde se obtiene mayor cantidad de recaudación.
- Existe complementariedad y coincidencia con otros programas Federales y Estatales.

2.2.3 Debilidades:

- En el diagnóstico identificado en el PDM no se describe ni se cuantifica información sobre la población que atiende o trabaja el programa (Padrón de Contribuyentes por concepto de Derechos).
- Existe una falta de coordinación y comunicación, para realizar publicaciones y actualizaciones de información en las páginas oficiales.
- El Organismo no cuenta con Manuales de Procedimientos y Organización actualizados, para establecer claramente los procesos de cobro y actualización de la base datos.
- El 56% del Padrón de Contribuyentes se encuentran situación de rezago para el ejercicio fiscal 2022.
- Las Fichas Técnicas no cumplen con los elementos metodológicos necesarios e información oportuna para conocer el avance de metas del programa durante el último ejercicio fiscal.
- La mayor parte de los recursos propios que obtiene el Organismo se destina para Gasto corriente.
- El Organismo tiene una dependencia económica significativa de los recursos que le brinda el Municipio.

2.2.4 Amenazas:

- No se identifica dentro de la página electrónica oficial del municipio otro documento de apoyo para el diagnóstico del programa.
- El cumplimiento de objetivos y metas del programa podrían verse afectados por factores externos que intensifiquen las causas de la problemática de recaudación, como en años pasados.
- El que la población no realice el pago por derechos de servicios, aumenta el número de población en rezago y repercute directamente en los ingresos propios del Organismo.
- El Gobierno del Estado tiene un acuerdo con el Organismo para enviar cuadrillas de apoyo para notificar y localizar a contribuyentes en situación de rezago.
- La falta de información sobre las evidencias y resultados del Programa, podrían dificultar el monitoreo de la MIR.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Es necesario que se tome en cuenta y se coloque más información sobre el pago de derechos que realizan las y los contribuyentes en el municipio por agua potable y drenaje, especificando detalles cuantitativos y las particularidades de la población a la que se dirige el programa o bien integrar un diagnóstico interno.
- Es importante que se cuente con mecanismos documentados a través de instrumentos administrativos como el Manual de Procedimientos el cual necesita ser formulado y aprobado, con base en las funciones administrativas actuales.
- El Programa cuenta con Padrón, a través del cual se puede identificar quienes van al corriente con sus pagos por derecho de los servicios que brinda el Organismo, así como los usuarios morosos, omisos y remisos.
- El Sujeto evaluado no presentó metas de los indicadores de la MIR en sus Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento para monitorear sus avances trimestrales del ejercicio fiscal 2022.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1.- Integrar un diagnóstico interno, que incluya información en materia Sistemas de Recaudación y Padrón de Contribuyentes por concepto de derechos de pago de agua potable y drenaje, que permita identificar la situación tributaria de los últimos ejercicios fiscales.
2.- Continuar con la actualización diaria de información de la población al corriente y en rezago, para que sea posible identificar y cuantificar a la población objetivo.
3.- Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos manteniendo relación con el Registro Municipal de Trámites y Servicios, así como el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2022-2024.
4.- Mantener la actualización y difusión en medios electrónicos de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios que brinda el Organismo a la ciudadanía.
5.- Formular las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, para su debido monitoreo, registrando metas anuales y avances trimestrales en los indicadores aplicables.
6.- Mantener la publicación en las páginas electrónicas del Ayuntamiento y del Organismo, la información relacionada con transparencia presupuestaria.
7.- Publicar en las páginas oficiales tanto del Ayuntamiento como del Organismo, las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM), para dar a conocer las metas anuales y su avance trimestral, como parte de la rendición de cuentas de información pública.
8.- Fortalecer las actividades y campañas de concientización para promover el cumplimiento del pago de las obligaciones en materia de agua potable, drenaje y otros servicios.
9.- Dar seguimiento a los Convenios de regularización de los contribuyentes en situación de rezago, así como los que se tienen con instituciones públicas para incrementar la recaudación.
10.- Determinar y/o recuperar créditos fiscales, con base en la normatividad correspondiente, para agilizar la regularización y reducir la morosidad de las y los contribuyentes.

4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	M.A.P.P. Rubén Quiroz García
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C.
4.4 Principales colaboradores:	L.P.T. Daniela Nava Zamacona
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	proesaconsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 2234569

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 01050202 Fortalecimiento de los ingresos	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <u>X</u> ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u> ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Subdirección de Administración y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: 717 144 1105 Correo electrónico: opdapas@tenangodelvalle.gob.mx	
Nombre: C.P Roberto Salvador Quintero Sandoval	Unidad Administrativa: Subdirección de Administración y Finanzas

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Administración y Finanzas de OPDAPAS Tenango del Valle	
6.3 Costo total de la evaluación: \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://tenangodelvalle.gob.mx/sitio/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://tenangodelvalle.gob.mx/sitio/	

Referencias

- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, 09 de marzo de 1999. (Última reforma 24 de enero de 2023). México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño
- Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
- Gobierno del Estado de México. Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022. México.
- Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, 22 de febrero de 2013. (Última reforma 22 de junio de 2023). México.
- Ley de Ingresos del Estado de México. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 2022. México.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Secretaría de Finanzas, Gaceta de Gobierno, 14 de octubre del 2021. México.
- Portal del Ayuntamiento de Tenango del Valle. Disponible en: <https://tenangodelvalle.gob.mx/sitio/portal>
- Programa Sectorial Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2022 – 2024. Diario Oficial de la Federación, 05 de agosto de 2020. México
- Programa Transversal 2017 – 2023. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023.

Documentación otorgada por el Sujeto Evaluado

- Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle. Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
- Tesorería OPDAPAS Tenango del Valle, Avance Presupuestal de Egresos Detallado PbRM-10a, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, OPDAPAS Tenango del Valle PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto 2022.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, OPDAPAS Tenango del Valle PbRM-01b: Descripción del Programa presupuestario, 2022.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, OPDAPAS Tenango del Valle PbRM-01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto, 2022.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, OPDAPAS Tenango del Valle PbRM-01d: Ficha Técnica de Diseño de indicadores estratégicos o de gestión, 2022.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, OPDAPAS Tenango del Valle PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General, 2022.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, OPDAPAS Tenango del Valle PbRM-02a: Calendarización de Metas de actividad por Proyecto, 2022
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación - UIPPE, OPDAPAS Tenango del Valle PbRM-08b: Ficha Técnica de Seguimiento de indicadores estratégicos o de gestión, 2022.

